CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 Y JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas José Williams Zapata y Martha Moyano Delgado

-=0=-

SUMARIO

EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023 a las 15:19 h se inició la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.- Proyecto 2250 (pág. 7).
- Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias.- Proyecto 1561 (pág. 11).

Fue aprobada la cuestión previa para la vuelta a la Comisión de Defensa Nacional del proyecto que propone modificar el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, incorporando la renovación de pasaporte.- Proyecto 3566 (pág. 15).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas de ley siguientes:

- Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de medios de defensa.- Proyectos 1337 y otros (pág. 17).
- Ley que establece la asignación económica mensual para el personal del servicio militar acuartelado.- Proyecto 2174 (pág. 21).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo 1350, de Migraciones; para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.- Proyectos 621 y otros (pág. 24).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones de la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338 para fortalecer la seguridad ciudadana.- Proyecto 1149 (pág. 36).

Fue admitida la moción de interpelación a la ministra de Salud Rosa Bertha Gutiérrez Palomino para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.- Moción 6656 (pág. 38).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 38).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 43).

A las 19:57 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023 continuó la sesión a las 9:14 h.

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en la región Piura.- Proyecto 3702 (pág. 45).

Previa sustentación y ejercido el derecho de defensa correspondiente, fue discutido el informe final sobre la Denuncia Constitucional 240, formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero (pág. 49).

Respecto de dicha denuncia, fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la excongresista Luciana Milagros León Romero por la comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado, cohecho pasivo impropio y peculado doloso por apropiación.- Proyecto 5349 (pág. 54).

Fue suspendida la sustentación del informe final sobre la Denuncia Constitucional 1 contra el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones (pág. 63).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento (pág. 66).

A las 13:04 h se suspendió la sesión.

A las 15:19 h continuó la sesión.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone invitar a la ministra de Salud Rosa Gutiérrez Palomino para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República, a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.- Moción 6814 (pág. 68).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que la ministra de Salud Rosa Gutiérrez Palomino concurra al Pleno en la fecha, jueves 15 de junio de 2023, a las 20:30 h (pág. 75).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento (pág. 77).

Continuó la sustentación del informe final sobre la Denuncia Constitucional 1 contra el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones (pág. 77).

Respecto de dicha denuncia, se aprobó el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por la cual el Congreso de la República resuelve archivar la Acusación Constitucional contra el exministro Juan Manuel Carrasco Millones por infracción de los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política.-Proyecto 5352 (pág. 78).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra el exministro Juan Manuel Carrasco Millones.- Proyecto 5351 (pág. 81).

Concurrió el ministro de Justicia y Derechos Humanos Daniel Ysau Maurate Romero para responder el pliego interpelatorio de las moción 6347; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó una intervención final (pág. 86).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, con el fin de garantizar la libertad religiosa de los funcionarios y servidores públicos.- Proyecto 2541 (pág. 91).

No fue aprobado en segunda votación el proyecto que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.- Proyectos 2862 y 4485 (pág. 95).

Fue aprobado el proyecto de Ley de reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.- Proyecto 557 y otros (pág. 97).

Concurrió la ministra de Salud Rosa Gutiérrez Palomino a fin de informar sobre la

situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.- Moción 6814 (pág. 101).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas siguientes:

- Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.- Proyecto 2834 y otros (pág. 105).
- Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.- Proyectos 148 y otros (pág. 113).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.- Proyectos 1416 y 3558 (pág. 117).

Fue aprobada la reconsideración de la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para que pase a la Comisión de Economía el dictamen del proyecto que propone la Ley del joven empresario, realizada en la sesión del Pleno del 10 de mayo de 2023.- Proyecto 1404 (pág. 123).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley del joven empresario.- Proyecto 1404 (pág. 123).

Fue aprobada una modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias (pág. 129).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 66, 81 y 85).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 130).

A las 00:26 h del viernes 16 de junio de 2023 se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 15:19 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis,

Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros, Echaiz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Luque Ibarra y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA OFICIAL, la congresista Portero López.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Robles Araujo.

AUSENTES, los congresistas Monteza Facho, Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, López Ureña, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto y Ventura Ángel.

SUSPENDIDO, el congresista Wong Pujada.

Comprobada a las 15:23 h la asistencia de 94 parlamentarios, que incluía a los congresistas Portalatino Ávalos, Alva Rojas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Cruz Mamani, García Correa, Valer Pinto, Paredes Fonseca, López Ureña, Montoya Manrique, Ciccia Vásquez y Muñante Barrios, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, sobre un *quorum* de 62, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia del congresista Muñante Barrios.

_

Previa sustentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien sostuvo haber presentado un texto sustitutorio por técnica legislativa; la lectura por el RELATOR, a pedido del anterior orador y por disposición de la Presidencia, de dicho texto, presentado el 14 de junio de 2023 a las 15:32 h y suscrito por dicho titular; las expresiones a favor del congresista CUETO ASERVI, autor de la iniciativa, y el registro de asistencia de 113 congresistas, que incluía a los parlamentarios Portalatino Ávalos, Paredes Fonseca, Jáuregui Martínez de Aguayo, Camones Soriano, García Correa y Salhuana Cavides, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 102 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 2250/2021-CR, dictaminado por unanimidad en la referida comisión, que propone modificar la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, con relación al grado militar, despacho y símbolo de mando.

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Luego de la fundamentación, el PRESIDENTE saludó y dio la bienvenida a la delegación de alumnos de 2.º grado de secundaria del colegio Fe y Alegría 24 de Villa María del Triunfo, presentes en las galerías del hemiciclo en visita guiada al Palacio Legislativo. Enseguida, indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, ante la solicitud de la congresista BAZÁN NARRO para priorizar la moción de interpelación 6656 a la ministra de Salud, señaló que obraba

en la Agenda y que conforme al Reglamento en la presente sesión se trataría la admisión de dicha proposición.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28359, LEY DE SITUACIÓN MILITAR DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 5 de la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas

Se modifica el artículo 5 de la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, en los términos siguientes:

"Artículo 5. Grado militar, despacho y símbolo de mando

El grado militar es el derecho que se le concede al Oficial y que establece una ubicación dentro de la categoría correspondiente en la escala jerárquica establecida en la Ley de la Institución Armada respectiva, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas.

El grado militar se acredita con el despacho otorgado a nombre de la Nación:

- A) Por el Presidente de la República, mediante resolución suprema, refrendada por el Ministro de Defensa, para Oficiales Generales y Almirantes, a propuesta de su respectiva Institución Armada.
- B) Por el Ministro de Defensa, mediante resolución ministerial, para Oficiales Superiores, a propuesta de su respectiva Institución Armada.
- C) Por el Comandante General, mediante resolución de comandancia general, para Oficiales Subalternos.

El símbolo de mando se materializa con la entrega del sable o espada, a nombre de la Nación, en el acto de graduación de los cadetes al culminar sus estudios en la respectiva escuela de formación de las Fuerzas Armadas. El sable o espada es de uso exclusivo del Oficial a quien le fue conferido".

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2250

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Juárez Gallegos, Paredes

Piqué, Pariona Sinche y Varas Meléndez.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos, Ciccia Vásquez, Camones Soriano, Salhuana Cavides, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino y Reymundo Mercado.

_

A solicitud del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 104 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2250

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez

Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Espinoza Vargas, Juárez Gallegos, Pariona Sinche y Varas Meléndez.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Camones Soriano, Salhuana Cavides, Alva Rojas, Sánchez Palomino, Paredes Fonseca y Marticorena Mendoza.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien adujo que había presentado un texto sustitutorio por técnica legislativa, y luego de que el RELATOR, por disposición de la Presidencia, diera lectura a dicho texto, presentado el 14 de junio de 2023 a las 15:51 h y suscrito por dicho titular, verificada la asistencia de 112 parlamentarios, que incluía a los congresistas Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Camones Soriano, García Correa, Marticorena Mendoza y Pablo Medina, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0

abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 1561/2021-CR, dictaminado en mayoría por la mencionada instancia, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias.

La Junta de Portavoces, con fecha 29 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA PROVINCIAS

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Región Policial Lima Provincias, con sede en la ciudad de Huacho, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, orden y seguridad de la Policía Nacional del Perú en favor de su población.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1561

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay,

Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Portalatino Ávalos, Paredes Gonzales, Camones Soriano, Pablo Medina, García Correa, Morante Figari, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Ramirez Garcia y Rivas Chacara.

-

A pedido del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE recordó que la aprobación de la citada exoneración requería 78 votos favorables.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1561

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Marticorena Mendoza, Salhuana Cavides, Camones Soriano, García Correa, Morante Figari, Paredes Gonzales, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani, Pablo Medina y Alcarraz Agüero.

_

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ, autora de la anterior iniciativa, agradeció en nombre de la población de Lima provincias la aprobación del proyecto.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio, previo registro de asistencia de 109 parlamentarios, que incluía a los congresistas Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Marticorena Mendoza y Jáuregui Martínez de Aguayo, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 105 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, en el sentido de que vuelva a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto que propone modificar el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, incorporando la renovación de pasaporte (Proyecto 3566).

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

En la sesión del Pleno del 4 de mayo de 2023, se inició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL EL PROYECTO 3566

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Ramirez Garcia.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Flores Ancachi y Vergara Mendoza.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Camones Soriano, Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Yarrow Lumbreras y Limachi Quispe.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales (Proyectos 1337, 2361 y 2599).

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, en sustento del dictamen, señaló que se recomendaba insistir parcialmente en la autógrafa observada; en tal sentido, puntualizó el extremo en que se insistía y en los puntos en que se allanaba a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, en particular para la sustitución de la frase "armas no letales" por el término "medios de defensa".

El PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tenía un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas GONZA CASTILLO, PAREDES PIQUÉ, CÓRDOVA LOBATÓN y MARTÍNEZ TALAVERA, quien invocó al serenazgo a actuar con ponderación respecto de los comerciantes ambulantes, respaldaron la insistencia al remarcar la necesidad de dotar del equipamiento necesario para resguardar la vida del personal de serenazgo municipal en el combate contra la delincuencia.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, titular de dicha instancia, solicitó

proceder con la consulta respectiva.

El PRESIDENTE, al declarar finalizado el debate, anunció que se procedería a votar la insistencia, la cual que requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es decir, 66 votos, según puntualizó y dispuso el registro de asistencia.

A continuación, se verificó la asistencia de 118 congresistas, que incluía a los parlamentarios Marticorena Mendoza, Camones Soriano, Calle Lobatón, Jáuregui Martínez de Aguayo y Portalatino Ávalos, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la insistencia por, incluidos los votos orales, 111 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31297, LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS DE DEFENSA

<u>Artículo 1</u>. Modificación de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal

Se modifican los artículos 11, literal a), y 20 de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en los siguientes términos:

"Artículo 11. Funciones de los centros de capacitación de serenos municipales

Son funciones de los centros de capacitación de serenos las siguientes:

 a) Brindar capacitación básica, especializada y entrenamiento permanente a los serenos municipales, orientada a la adquisición de conocimientos, uso de medios de defensa autorizados y perfeccionamiento de habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

[...]

Artículo 20. Medios de defensa

Los serenos deben contar con los medios de defensa necesarios para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la modalidad del servicio que brindan.

Los medios de defensa, según los recursos de cada municipalidad, son los siguientes: grilletes de seguridad, escudos, bastones tonfa, aerosoles de pimienta y chalecos antibalas para el cumplimiento de sus funciones; teniendo como finalidad prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas que atenten contra la seguridad ciudadana, respetando los derechos fundamentales de las personas".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal

Se incorpora el artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, con la siguiente redacción:

"Artículo 21-A. Provisión de medios de defensa

La autoridad municipal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, proveerá de los recursos respectivos para los medios de defensa, la capacitación y las evaluaciones psicológicas periódicas a los serenos municipales".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado

por el Decreto Supremo 009-2022-IN, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 1337, 2361 Y 2599

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Torres Salinas.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Calle Lobatón, Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Marticorena Mendoza, Jáuregui Martínez de Aguayo, Ventura Ángel y López Ureña.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que proponía la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que establece la asignación económica mensual para el personal del servicio militar acuartelado (Proyecto 2174).

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, en sustento el dictamen de insistencia, señaló que dicha instancia proponía insistir en los mismos términos de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo.

El PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tenía un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas CHIABRA LEÓN, CRUZ MAMANI, MARTÍNEZ TALAVERA, VALER PINTO, MARTICORENA MENDOZA, CAMONES

SORIANO, MEDINA HERMOSILLA, RAMIREZ GARCIA y CORTEZ AGUIRRE, en apoyo de la insistencia, manifestaron que el estímulo económico propuesto constituirá un acto de justicia, así como de motivación para los jóvenes que cumplen con el servicio militar acuartelado.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, titular de dicha instancia, solicitó votar la insistencia.

El PRESIDENTE, al declarar finalizado el debate, anunció que se procedería a votar la insistencia, la cual requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, es decir, 66 votos. Enseguida, dispuso el registro de asistencia.

Verificada la asistencia de 114 congresistas, que incluía a los parlamentarios Portalatino Ávalos, Marticorena Mendoza y Jáuregui Martínez de Aguayo, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobada la insistencia por, incluidos los votos orales, 114 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

El PRESIDENTE indicó que la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Artículo único. Asignación económica mensual para el personal del servicio militar acuartelado

Se establece en una remuneración mínima vital (RMV) la asignación económica mensual para el soldado, grumete o avionero que realiza el servicio militar acuartelado, de conformidad con el artículo 54, numeral 4, de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

Para las otras jerarquías del personal de tropa que presta el servicio militar acuartelado, la asignación económica mensual se fija teniendo como monto base la RMV, es aprobada por el Ministerio de Defensa en noviembre de cada año y rige a partir de enero del año siguiente.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 2174

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado,

Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Doroteo Carbajo.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Flores Ruiz, Marticorena Mendoza, Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Sánchez Palomino y Paredes Gonzales.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, respecto de los proyectos 621 y 1554/2021-CR, 2811/2022-PE, y 4264, 4376 y 4810/2022-CR, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo 1350, de Migraciones; para facilitar la expulsión de extranjeros y fortalecer la seguridad ciudadana.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia, y la ampliación de Agenda.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia y autor de la iniciativa 4376, luego de ser autorizado por la Presidencia para la

difusión de un video, sustentó la propuesta y solicitó la acumulación del proyecto 2782, del congresista Montalvo Cubas.

El congresista CAVERO ALVA sostuvo que se debía votar en contra de la propuesta al considerar peligrosos sus alcances; en tal sentido, puntualizó atingencias a su articulado que estimaba inconsistentes.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, aseguró que se había acogido observaciones y retirado aspectos que se consideraban inconsistentes.

Los congresistas SOTO PALACIOS, MEDINA HERMOSILLA, ARAGÓN CARREÑO, MARTÍNEZ TALAVERA, PAREDES GONZALES, INFANTES CASTAÑEDA y RIVAS CHACARA manifestaron su respaldo a la propuesta al enfatizar la necesidad de evitar más muertes de ciudadanos, policías y personal de serenazgo nacionales por criminales extranjeros; asimismo, descartaron demagogia y vulneración de los derechos humanos en sus alcances.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, MEDINA MINAYA y SOTO REYES, autores respectivos de las iniciativas 621, 1554 y 4264, abogaron por la aprobación del proyecto y puntualizaron aspectos en relación con los criterios de expulsión propuestos, así como en la necesidad de proteger a los ciudadanos nacionales.

Los congresistas CUTIPA CCAMA, QUISPE MAMANI, CALLE LOBATÓN y MITA ALANOCA solicitaron la acumulación de los proyectos 4600, 3682, 4919 y 5154, de los cuales eran autores, respectivamente.

Los congresistas REYMUNDO MERCADO y BALCÁZAR ZELADA, quien sugirió un mejor estudio de la propuesta, expusieron diversas críticas a su articulado, consideraron que vulneraba los derechos humanos al pretender criminalizar la migración y estimaron demagógicos sus alcances.

Los congresistas PABLO MEDINA, PAREDES PIQUÉ, TUDELA GUTIÉRREZ y SALHUANA CAVIDES señalaron argumentación contraria a la

propuesta, en particular, consideraron desproporcionados los supuestos de expulsión de extranjeros.

En estas circunstancias, el congresista VARAS MELÉNDEZ planteó como cuestión previa que la propuesta retorne a comisión, con el fin de subsanar sus imprecisiones y un mejor estudio, según señaló.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, recordó que el proyecto ya había sido objeto de retorno a comisión vía cuestión previa, afirmó que fue ampliamente discutido en dicha instancia y remarcó que se orientaba a perfeccionar criterios para facilitar la expulsión de extranjeros que ya era materia de ordenamiento legal, entre otros argumentos que señaló en favor de la propuesta.

El PRESIDENTE manifestó que conforme al Reglamento debía pedir la votación de la cuestión previa planteada, y señaló que de no ser aprobada se continuaría con los oradores pendientes inscritos; asimismo, aseguró que el Reglamento permitía votar cuestiones previas e ingresos a cuarto intermedio sucesivos.

Dispuesto el registro de asistencia por la Presidencia, el congresista VARAS MELÉNDEZ, en aras del tiempo y zanjar el tema en debate, según señaló, retiró la cuestión previa que planteara y solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

El PRESIDENTE suspendió el registro de asistencia en curso al señalar que se había solicitado dejar sin efecto la cuestión previa, y dispuso continuar con el debate; asimismo indicó que era facultad del presidente de la comisión pedir el ingreso a cuarto intermedio.

Los congresistas LUQUE IBARRA, MARTICORENA MENDOZA, VALER PINTO y FLORES RAMÍREZ adujeron diversas consideraciones y atingencias al articulado del proyecto y sugirieron que se corrijan aspectos en particular que vulnerarían los derechos humanos.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, reiteró que la propuesta se orienta a efectuar precisiones en los criterios de facilitación de expulsión de extranjeros y urgió en la aprobación de la propuesta, al enfatizar que no se podía continuar con los altos índices de criminalidad que experimentaba el país.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, MONTALVO CUBAS, autor de la iniciativa 2782, MEDINA MINAYA y ARAGÓN CARREÑO manifestaron consideraciones en favor de la propuesta y señalaron sugerencias al presidente de la comisión dictaminadora.

El PRESIDENTE, al hacer notar la extensión del debate hasta ese momento, dio lectura a los oradores pendientes de participar y señaló que a su término se procedería a votar el proyecto o de ser el caso se ingresaría a cuarto intermedio de pedirlo el presidente de la comisión dictaminadora.

La congresistas YARROW LUMBRERAS, KAMICHE MORANTE y ZEBALLOS APONTE convinieron en el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU consideró que el proyecto debía volver a comisión, con el fin de estudiar mejor sus alcances y no menoscabar la situación de los compatriotas en el extranjero.

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, indicó que aceptaba la acumulación de los proyectos 3682, 4600, 4919 y 5154; aseveró que se había alcanzado en esos momentos un nuevo texto sustitutorio; puntualizó que se retiraba el inciso k del artículo 58.1, y solicitó proceder a la votación del proyecto.

El PRESIDENTE dispuso la lectura del referido texto sustitutorio y afirmó que se encontraba publicado en la Plataforma Virtual de Sesiones.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 14 de junio de 2023 a las 18:50 h, suscrito por el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se verificó la asistencia de 119 parlamentarios, que incluía a las congresistas Córdova Lobatón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos y Camones Soriano, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por, incluidos los votos orales, 82 votos a favor, 14 votos en contra y 20 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO
LEGISLATIVO 635; EL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL, DECRETO
LEGISLATIVO 654; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO
LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, PARA FACILITAR LA
EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS Y FORTALECER LA SEGURIDAD
CIUDADANA

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 30, 52, 52-A y 368 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 30, 52, 52-A y 368 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

"Artículo 30.- Pena restrictiva de la libertad

La pena restrictiva de libertad es la de expulsión del país y se aplica a extranjeros, durante o después de cumplida la pena privativa de libertad o la concesión de un beneficio penitenciario, quedando prohibido su reingreso.

En el caso de expulsión por concesión de beneficios penitenciarios, el Perú mantiene jurisdicción exclusiva sobre la condena impuesta.

Artículo 52.- Conversión de la pena privativa de libertad

En los casos que no fuera procedente la condena condicional o la reserva del fallo condenatorio, el juez podrá convertir la pena privativa de libertad no mayor de dos años en otra de multa, o la pena privativa de libertad no mayor de cuatro años en otra de prestación de servicios a la comunidad, o limitación de días libres, a razón de un día de privación de libertad por un día de multa, siete días de privación de libertad por una jornada de prestación de servicios

a la comunidad o por una jornada de limitación de días libres.

En los casos de delitos cometidos por ciudadanos extranjeros cuya pena privativa de libertad no sea superior a cuatro años, el juez de la causa podrá convertir dicha pena por expulsión inmediata del país y prohibición de reingreso durante el tiempo que dispone la sentencia o que dispone el Decreto Legislativo 1350.

Artículo 52-A.- Conversión de la pena privativa de libertad en ejecución

El juez competente puede convertir la pena privativa de libertad en ejecución de condena, por una pena limitativa de derechos, a razón de siete (7) días de privación de libertad por una jornada de prestación de servicios a la comunidad o por una jornada de limitación de días libres, según corresponda y siempre que se cumplan los supuestos de procedencia y requisitos

establecidos en la ley de la materia.

Cuando a un extranjero se le hubiera impuesto una condena mayor a cinco años, el juez competente puede convertir la pena privativa de libertad por una restrictiva de derechos, siempre que se hubiere cumplido un tercio de la condena, aplicándose al caso lo dispuesto en el artículo 30.

Artículo 368.- Resistencia o desobediencia a la autoridad

El que desobedece o resiste la orden legalmente impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, salvo que se trate de la propia detención, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando se desobedezca la orden de realizarse un análisis de sangre o de otros fluidos corporales que tenga por finalidad determinar el nivel, porcentaje o ingesta de alcohol, drogas tóxicas estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de siete años o prestación de servicios comunitarios de setenta a ciento cuarenta jornadas. Cuando se desobedece o resiste una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran violencia contra las mujeres o contra integrantes del grupo familiar será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

El que desobedece o resiste la medida de sanción de expulsión del país dictada por sentencia será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 30-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el artículo 30-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

"Artículo 30-A.- Disposiciones sobre la expulsión de extranjeros

Para la expulsión de extranjeros, se toman en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La naturaleza del delito, sus antecedentes, arraigo familiar y circunstancias personales.
- b) La expulsión conlleva el archivo de cualquier otro procedimiento administrativo con el mismo propósito.
- c) La reparación civil será obtenida de sus bienes mediante comiso o extinción de dominio. La reparación civil no prescribe.
- d) Queda prohibida la expulsión de un apátrida del territorio nacional.
- e) Un asilado político, refugiado o quién invoque dicha condición, no podrá ser expulsado hacia un país donde su integridad y libertad estén en riesgo.
- f) El extranjero expulsado no podrá retornar a territorio nacional durante

el tiempo fijado por el juez o autoridad administrativa de acuerdo a ley".

<u>Artículo 3</u>. Modificación del artículo 118 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654

Se modifica el artículo 118 del Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654, en los siguientes términos:

"Artículo 118. Expulsión del país

Durante o cumplida la pena privativa de libertad o concedido un beneficio penitenciario, el extranjero sentenciado a la pena de expulsión del país es puesto por el director del establecimiento penitenciario a disposición de la autoridad competente, para el cumplimiento de la sentencia".

<u>Artículo 4</u>. Modificación de los artículos 32, 54 y 58 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se incorpora el literal f al párrafo 32.1 del artículo 32; se modifica el literal c del artículo 54 y se incorporan los literales i, j, k y l al párrafo 58.1 del artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los siguientes términos:

"Artículo 32.- Casos de cancelación de la calidad migratoria

32.1. MIGRACIONES en el ámbito de su competencia puede disponer la cancelación de la calidad migratoria en los siguientes casos:

[...]

f. Por estar cumpliendo sentencia condenatoria".

"Artículo 54.- Sanciones aplicables a los administrados

Las sanciones administrativas que puede imponer MIGRACIONES son:

[...]

c. Expulsión: Determina que el extranjero abandone el territorio nacional, y conlleva el impedimento de reingreso al Perú hasta por el plazo de veinticinco años, contados desde el día que efectúe su control migratorio de salida del país. El reingreso está condicionado

al pago de la multa respectiva".

"Artículo 58.- Expulsión

58.1. Serán expulsados los extranjeros que estén incursos en los siguientes supuestos:

[...]

- i. El que suplanta su identidad con documento falso.
- j. Hallarse en su poder armas de fuego o explosivos sin autorización.
- k. Por verificarse la existencia de antecedentes policiales o penales vigentes en el país de origen o país de tránsito".

<u>Artículo 5</u>. Incorporación de la disposición complementaria final décimo cuarta al Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Se incorpora la disposición complementaria final décimo cuarta al Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

DÉCIMO CUARTA. Creación de la Comisión de Seguimiento a Internos Extranjeros

Se crea la Comisión de Seguimiento a Internos Extranjeros conformada por las siguientes instituciones:

- a) Superintendencia Nacional de Migraciones, que la preside.
- b) Instituto Nacional Penitenciario (INPE), que asume la condición de secretaría técnica.
- c) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como miembro.

Dichas instituciones se encargan de aprobar su reglamento para establecer los procedimientos que coadyuven e implementen el seguimiento a internos extranjeros".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Medidas complementarias

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, dicta, de ser necesario, medidas complementarias para el cumplimiento de las modificaciones previstas en esta ley.

SEGUNDA. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-IN, a las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su entrada en vigor.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 621 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva,

Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Moyano Delgado, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos y Jáuregui Martínez de Aguayo, y del voto en abstención de las congresistas Camones Soriano y Córdova Lobatón.

-

El congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, solicitó proceder a la consulta de la exoneración de la segunda votación del proyecto con la misma asistencia.

Consultado el Pleno, se computó, incluidos los votos orales, 73 votos a favor, 13 votos en contra y 31 abstenciones.

El PRESIDENTE precisó que no había sido aprobada la exoneración de la segunda votación; en consecuencia, al no haber superado los tres quintos del

número legal de congresistas el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 621 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Fonseca, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Portalatino Ávalos, Camones Soriano, Jáuregui Martínez de Aguayo y Córdova Lobatón.

-

El PRESIDENTE anunció que para finalizar la sesión se votaría un allanamiento y una moción de interpelación.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, las expresiones a favor del congresista KAMICHE MORANTE y la verificación de la asistencia de 109 congresistas, que incluía a los parlamentarios Picón Quedo, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Jáuregui Martínez de Aguayo y Málaga Trillo, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado por, incluidos los votos orales, 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el allanamiento a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338 para fortalecer la seguridad ciudadana, que recomendaba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes (Proyecto 1149).

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de mayo de 2023, acordó la ampliación

de Agenda.

Antes, el PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tenía un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación, indicó que la aprobación de allanamientos no requiere segunda votación.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LA AUTÓGRAFA SOBRE EL PROYECTO 1149

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, Camones Soriano, Zeta Chunga, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Picón Quedo, Córdova Lobatón, Gonza Castillo, Revilla Villanueva y Moyano Delgado.

_

Durante la anterior consulta, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 6699.- De la congresista Agüero Gutiérrez.- A la federación de trabajadores en construcción civil del Perú.
- Moción 6772.- De la congresista Gonzales Delgado.- Al Instituto Peruano del Deporte.
- Moción 6797.- Del congresista Muñante Barrios.- A las alumnas Victoria
 Pajuelo Cocha y Yamila Rivas Molina del 4º grado D del Colegio de Alto
 Rendimiento COAR Lima.
- Moción 6668.- Del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.- Al equipo técnico de abogados del consulado del Perú en Madrid.
- Moción 6769.- De la congresista Julon Irigoin.- Por el día de la identidad chotana.

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que se procedería a consultar la admisión de la Moción de Orden del Día 6656, que proponía interpelar a la ministra de Salud

Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

En tal sentido, señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

La congresista BAZÁN NARRO, en nombre sus autores, fundamentó la admisión de la moción de interpelación; al respecto, refirió diversas situaciones por las que consideraba que la ministra de Salud no contaba con la capacidad para afrontar la epidemia de dengue en el país, entre otros puntos.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, SALHUANA CAVIDES y MARTICORENA MENDOZA sostuvieron que la responsabilidad por la problemática suscitada por la epidemia del dengue en el país no es susceptible de ser adjudicada exclusivamente a la ministra de Salud, y consideraron que tal situación competía a diversos sectores del Gobierno, así como a los gobiernos regionales y locales, entre otros puntos.

Seguidamente se verificó la presencia de 117 parlamentarios, que incluía a las congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos y Camones Soriano, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos un tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 123, y el tercio, 41.

Consultado el Pleno, fue admitida la moción de interpelación por, incluidos los votos orales, 87 votos a favor, 20 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto del pliego interpelatorio es el siguiente:

«POR TANTO:

El Congreso de la República acuerda:

INTERPELAR a la ministra de Salud, ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.».

«PLIEGO INTERPELATORIO

1. Detalle y responda sobre el plan de acción que se está ejecutando desde la cartera de Salud para combatir la epidemia de dengue en el país. ¿Cuál es el equipo que se encuentra a cargo? ¿Se ha previsto la participación de las municipalidades y gobiernos regionales? ¿De qué manera se articulará con estas autoridades?

2. Detalle y precise las acciones que se han adoptado en anteriores períodos de emergencia sanitaria por motivo de dengue, con especial énfasis en la epidemia ocurrida en el 2017 donde también hubo presencia del fenómeno climatológico "Niño Costero". ¿Cuáles fueron los resultados concretos? ¿Esa estrategia también se aplicó para la presente epidemia?

3. Precise los resultados concretos que ha obtenido la cartera de Salud por las acciones adoptadas ante los casos de dengue, con especial detalle en la intervención que ha tenido el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades.

4. En la conferencia de prensa que brindó el pasado 10 de mayo comunicó que su cartera contará con un presupuesto de S/35'012,279.00 para continuar con las acciones de prevención, control larvario, fumigación y diagnóstico de casos durante la ampliación del estado de emergencia sanitaria. Detalle y precise las acciones concretas en las que se invertirá el presupuesto.

5. Detalle y responda qué acciones específicas se han abordado para las regiones

de Ucayali, Piura, Madre de Dios, Loreto, Ica, Tumbes. San Martín, Amazonas. Lambayeque y Huánuco, las cuales, según el Ministerio de Salud, han registrado una mayor cantidad de casos de dengue. Adicionalmente, ¿qué acciones preventivas se están adoptando para las otras regiones que también podrían resultar afectadas?

- 6. Se ha tomado conocimiento de que en Lima, a diferencia de otras regiones, los criaderos del mosquito del dengue se encuentran en floreros, plantas acuáticas y bambúes ornamentales con agua. ¿Puede precisar los resultados concretos que han obtenido la Dirección Regional de Salud de Lima y la Dirección Regional de Salud del Callao por las acciones que han adoptado sobre el particular?
- 7. Detalle y responda ¿cuál es el protocolo que se está adoptando para los casos de fallecimiento por dengue? ¿el personal de salud cuenta con un protocolo de seguridad tanto para la atención de casos como para defunciones?
- 8. Precise si existe algún plan de intervención y control específico para poblaciones vulnerables y, de ser así, detalle de qué manera se está ejecutando y qué entidades están participando.
- 9. Detalle y responda los resultados concretos que se han obtenido de la campaña informativa "Hazle el pare al dengue".
- 10. ¿Qué insumos utilizan para las fumigaciones domiciliarias?
- 11. A la fecha se reportan 83,693 casos de dengue, así como 93 fallecidos, lo cual supero los picos históricos de contagios y muertes del 2017 y 2022. Al menos 20 regiones del país están atendiendo casos graves por el dengue. Por ello, cuál es el plan de prevención y mitigación del dengue, describiendo las medidas de protección para las personas vulnerables como los menores de 5 años, las gestantes, los adultos mayores y quienes tienen comorbilidades.
- 12. Frente a un posible fenómeno de El Niño global y la falta de preparación del sistema de salud, díganos cuál es el plan para que la situación que estamos

- viviendo no se agudice o se agrave en perjuicio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- 13. Este 2023, considerando los tres niveles de gobierno, el Estado cuenta con S/385'250.193 para prevenir y enfrentar las enfermedades metaxénicas y zoonosis, como el dengue. De este presupuesto, hasta el 15 de mayo, se había ejecutado S/131'843.544, equivalente a alrededor del 35 % del total. Díganos qué acciones viene llevando su despacho para optimizar la ejecución presupuestal y tener en stock las medicinas para el tratamiento de los síntomas relacionados al dengue.
- 14. Se viene denunciando el aumento de los precios de los medicamentos para el tratamiento de los síntomas relacionados al dengue. Díganos qué acciones concretas viene llevando a cabo su despacho para que dichos medicamentos no se encarezcan en perjuicio de la población. Se han identificado a las empresas responsables o ya se ha emitido alguna sanción.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 6656 (INTERPELACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona,

Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Azurín Loayza, Coayla Juárez, García Correa, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Gonzales, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Valer Pinto y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Saavedra Casternoque, Torres Salinas y Vergara Mendoza.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Jáuregui Martínez de Aguayo y Revilla Villanueva, y del voto en contra de la congresista Camones Soriano.

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para el día próximo, jueves 15 de

junio, a las 9 horas y suspendió la sesión.

Eran las 19:57 h.

_

EL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023, a las 9:14 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva el congresista Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Moyano Delgado, Monteza Facho, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Arriola Tueros, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Montoya Manrique y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA OFICIAL, las congresistas Héctor Acuña Peralta y

Portero López.

CON LICENCIA PERSONAL, las congresistas Calle Lobatón y Robles Araujo.

AUSENTES, los congresistas Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeballos Aponte.

SUSPENDIDO, el congresista Wong Pujada.

-

Comprobada a las 9:27 h la asistencia de 64 parlamentarios, sobre un *quorum* de 61, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que presenta una fórmula sustitutoria sobre el proyecto de Ley 3702/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en la región Piura.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista AZURÍN LOAYZA, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el proyecto.

El PRESIDENTE precisó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que expongan su posición.

A continuación, expresaron sus opiniones los congresistas ZETA CHUNGA, autora del proyecto; MUÑANTE BARRIOS, quien ponderó la importancia de la propuesta; OLIVOS MARTÍNEZ, quien exhortó a que la iniciativa se replique en Lima; PAREDES CASTRO; PAZO NUNURA, quien además lamentó las consecuencias del dengue en Piura; MARTÍNEZ TALAVERA, quien exhortó a tener mayor severidad con la delincuencia; CHIABRA LEÓN, quien pidió que exista mayor preocupación por las escuelas y los policías; PARIONA SINCHE y VARAS MELÉNDEZ.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista AZURÍN LOAYZA, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, quien solicitó pasar al voto.

Registrada la asistencia de 86 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la referida comisión por, incluidos los votos orales, 86 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por otro lado, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de la congresista Vásquez Vela.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA
RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN PIURA

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la reconstrucción de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú en la región Piura.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3702

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia

del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Luna Gálvez, Salhuana Cavides y Chirinos Venegas.

_

A solicitud del congresista AZURÍN LOAYZA, secretario de la Comisión Defensa, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 89 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Durante la exoneración de la segunda votación, el PRESIDENTE dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas y Balcázar Zelada respecto de la primera votación.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3702

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche,

Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Luna Gálvez, Vásquez Vela, Salhuana Cavides, Quispe Mamani y Rivas Chacara.

_

La congresista ZETA CHUNGA agradeció a la Representación Nacional el apoyo brindado a la iniciativa.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR leyó la sumilla siguiente:

INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 240

Denuncia formulada por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, contra la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, por la probable comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal; cohecho pasivo impropio tipificado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal y peculado doloso por apropiación tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero, quien concurría en compañía de su abogado, el señor Humberto Abanto Verástegui, para ejercer su derecho a la defensa respecto a la denuncia

constitucional 240; en tal sentido, suspendió la sesión por breve término para que ingresaran a la sala de sesiones.

_

Ingresaron a la sala la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero y su abogado.

_

Reabierta la sesión, la Presidencia y la Mesa Directiva expresaron el saludo correspondiente.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE anunció que, de acuerdo con lo acordado por el Consejo Directivo, en la sesión celebrada el 6 de junio del 2023, el tiempo para el debate sería de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional; indicó, asimismo, que los congresistas no agrupados podrían intervenir por un tiempo máximo de tres minutos, tiempo que podría ser cedido entre ellos si no era utilizado, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Enseguida, el RELATOR dio lectura del tiempo de la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE solicitó a los señores portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra, y cedió la palabra a la congresista Camones Soriano y a la congresista Paredes Piqué hasta por veinte minutos en calidad de miembros de la Subcomisión Acusadora para que sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

A continuación, se suscitaron las intervenciones de la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, quien, con ayuda de medios visuales, autorizada por la

Presidencia, detalló el proceso de acusación constitucional de la denuncia constitucional 240, presentada por la señora Zoraida Ávalos, en su calidad de exfiscal de la Nación, y de la congresista delegada PAREDES PIQUÉ, quien con ayuda de medios visuales autorizada por la Presidencia, expuso sobre las razones de fondo que sustentan la acusación constitucional.

El abogado HUMBERTO ABANTO VERÁSTEGUI, quien ejerció la defensa de la excongresista de la República Luciana Milagros León Romero; cuestionó los elementos probatorios y de convicción del proceso y, finalmente, exhortó a no aprobar el informe final de la denuncia constitucional 240.

La excongresista de la República, LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, en ejercicio del derecho de defensa, se defendió de las imputaciones en su contra.

Habiendo concluido las intervenciones, el PRESIDENTE invitó a la excongresista de la República, Luciana Milagros León Romero, y a su abogado a abandonar la sala de sesiones, y suspendió la sesión por breve término.

_

Durante las intervenciones anteriores, el PRESIDENTE saludó a los alumnos del Colegio Los Niños de Goleman, del distrito de San Juan de Lurigancho, así como a los del colegio Divino Maestro del distrito de Villa El Salvador, quienes estaban realizando una visita guiada por Palacio Legislativo.

-

El PRESIDENTE reiteró a los portavoces el pedido de que hicieran llegar el rol de oradores y el tiempo asignado a cada uno de ellos.

-

Reanudada la sesión, el congresista VARAS MELÉNDEZ evidenció su postura a favor de que se levantara el secreto de comunicación y financiero de excongresistas.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA pidió un voto de conciencia al

considerar que se satanizaba la labor política del país.

El PRESIDENTE exhortó a guardar silencio mientras los congresistas exponían sus pareceres.

La congresista LUQUE IBARRA indicó que la corroboración de elementos de convicción la hacía el Ministerio Público, y solicitó una cuestión previa para que el Pleno, como máximo soberano, según sostuvo, incorpore el delito de organización criminal a la denuncia constitucional.

El PRESIDENTE expresó que no era posible incorporar un delito mediante una cuestión previa al haber sido dictaminado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Comisión Permanente.

La congresista LUQUE IBARRA discrepó de lo anterior y citó un antecedente.

El PRESIDENTE precisó que el caso referido por la anterior oradora era el del vocal supremo César Hinostroza y que la diferencia era que la citada cuestión previa se presentó antes del ejercicio del derecho de la defensa, y que, de lo contrario, se estaría viciando el proceso. Asimismo, precisó que sí podía presentar una cuestión previa para que el informe volviese a Comisión Permanente.

La congresista LUQUE IBARRA señaló que no podía haber planteado antes una cuestión previa, dado que primero debía llevarse a cabo el debate, por lo que reiteró que la planteaba en la estación que correspondía.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sobre el pedido expresado por la congresista Luque Ibarra, aclaró que concordaba con lo establecido por la Mesa Directiva. De aceptarse la cuestión previa, aludió, podría viciarse el proceso.

Tras declarar el pedido como improcedente, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista KAMICHE MORANTE, quien cuestionó que no se apoye la posición de la congresista LUQUE IBARRA, y que ello podría prestarse a suspicacias.

El PRESIDENTE rechazó lo dicho por el anterior orador y aseveró que todo se estaba llevando a cabo según el Reglamento del Congreso de la República.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, explicó que en la referida instancia sí se incluyó el delito de organización criminal, pero que fue la Comisión Permanente la que, por votación mayoritaria, la retiró. Lamentó las declaraciones del congresista Kamiche Morante y estimó que, en aras de la democracia, el pedido podía someterse a votación. Finalmente, señaló que durante la Comisión Permanente no se pidieron consideraciones ante la decisión de quitar dicho delito.

El congresista SOTO PALACIOS aseguró que se debía mostrar respeto por el fuero parlamentario y que se estaba criminalizando el tema de la representación parlamentaria.

El congresista KAMICHE MORANTE pidió mayor investigación y ofreció disculpas a la congresista Camones Soriano.

La congresista BARBARÁN REYES precisó que el Congreso de la República era un espacio de servicio que permitía que la población tuviera una mejor calidad de vida, entre otros puntos.

La congresista PAREDES PIQUÉ aclaró cómo fue que ella asumió el caso, y aclaró la transparencia con que se había trabajado.

El PRESIDENTE desestimó una alusión hecha por la anterior oradora.

La congresista HERRERA MEDINA explicó las diferencias entre la determinación de hechos y un informe final; por otro lado, lamentó las declaraciones en contra del Congreso de la República por parte de algunos parlamentarios.

El congresista PAZO NUNURA pidió sentar precedentes desde el Congreso de la República respecto de rechazar cualquier acto de corrupción.

La congresista RAMIREZ GARCIA aclaró que sería la Fiscalía el ente que determine si la excongresista Luciana León Romero había cometido algún delito.

Por otra parte, indicó que el trabajo y la comunicación con ministerios debía ser fluidos.

La congresista RIVAS CHACARA enfatizó que no podía permitirse que los congresistas utilicen sus cargos para enriquecerse y lamentó el accionar de la excongresista Luciana León Romero.

La congresista LUQUE IBARRA hizo mención de una sentencia del Tribunal Constitucional respecto del caso del ex juez supremo César Hinostroza en el que el referido funcionario cuestiona la cuestión previa planteada y la mencionada instancia responde que no ha habido vulneración de derechos y que se ha seguido el debido proceso parlamentario.

El PRESIDENTE dejó constancia de lo dicho por la anterior oradora.

Concluido el rol de oradores, la congresista CAMONES SORIANO indicó que alcanzaría a la Mesa Directiva el proyecto de resolución legislativa para que el Congreso declare haber lugar a la formación de causa penal contra la excongresista Luciana Milagros León Romero por la comisión de los presuntos delitos de tráfico de influencias, cohecho pasivo impropio, peculado doloso por apropiación, de acuerdo con lo concluido en el informe final del presente caso, y solicitó que se someta a votación.

La congresista PAREDES PIQUÉ pidió pasar a votación.

El PRESIDENTE indicó que, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas, se realizaría descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso de la República, y en concordancia con el acuerdo 112-2017-2018-JUNTACR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018. Asimismo, precisó que en atención a que en la Comisión Permanente la votación del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se hizo delito por delito, se procedería de la misma

manera.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la resolución remitida por la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. De inmediato, leyó la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación se requería la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos, y reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Registrada la asistencia de 106 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 72 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones el proyecto de resolución legislativa del Congreso en el extremo del delito tráfico de influencias.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE reiteró a la Representación Nacional que para la aprobación se requería la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos, y reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Verificada la asistencia de 104 congresistas, fue aprobada por, incluidos los

votos orales, 74 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones el proyecto de resolución legislativa del Congreso en el extremo del delito de cohecho pasivo impropio.

Por otro lado, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Pazo Nunura y Revilla Villanueva.

Finalmente, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación se requería la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos, y reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Registrada la asistencia de 104 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 74 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones el proyecto de resolución legislativa del Congreso en el extremo del delito de peculado doloso por apropiación.

El PRESIDENTE anunció que, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j), del artículo 89, del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional sería enviado a la Fiscalía de la Nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que disponga la Constitución Política.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA
HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA LA
EXCONGRESISTA LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO POR LA
COMISIÓN DE LOS DELITOS DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS
AGRAVADO, COHECHO PASIVO IMPROPIO Y PECULADO DOLOSO
POR APROPIACIÓN

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 14 de marzo de 2022, la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Perú, el artículo 1 de la Ley 27399, el artículo 450, numeral 1, del Código Procesal Penal y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso la Denuncia Constitucional 240 contra la excongresista de la República LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, como PRESUNTA AUTORA de los delitos de Tráfico de Influencias Agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal; Organización Criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077; Cohecho Pasivo Impropio tipificado en el segundo párrafo del artículo 394 del Código Penal; y Peculado Doloso por Apropiación tipificado en el segundo párrafo del artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

SEGUNDO.- Que la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente a la excongresista LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, con sustento en información y documentación recibida sobre la presunta comisión de hechos ilícitos que habría cometido la denunciada en el ejercicio de la función de congresista de la República, los cuales consistirían en acciones de favorecimiento a la presunta organización criminal Los Intocables Ediles de La Victoria, liderada por Elías Cuba Bautista, exalcalde del distrito de La Victoria, a cambio de lo cual

la denunciada habría recibido algunos beneficios al igual que la presunta organización criminal.

TERCERO.- Que, en la sesión de la Comisión Permanente realizada el 24 de marzo de 2023, se aprobó el informe final por unanimidad por la presunta comisión de los delitos de Tráfico de Influencias Agravado, Cohecho Pasivo Impropio y Peculado Doloso por Apropiación y se rechazó el extremo que proponía acusar a la denunciada por el delito de Organización Criminal.

CUARTO.- Que, durante el desarrollo de la investigación, se ha respetado el debido proceso y la denunciada LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO ha gozado de todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa; estando debidamente asesorada por su defensa técnica en todas las instancias del presente proceso, efectuando la denunciada sus descargos dentro del plazo de ley respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional en la cual se encuentra comprendida, procediéndose conforme a lo prescrito en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento regulado en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra la señora LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, en su condición de excongresista de la República, por ser la presunta AUTORA de los Delitos de Tráfico de Influencias Agravado tipificado en el artículo 400 del Código Penal, Cohecho Pasivo Impropio tipificado en el artículo 394 del Código Penal y Peculado Doloso por Apropiación tipificado en el artículo 387 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 6.1 DEL

INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES, QUE PROPONE ACUSAR A LA DENUNCIADA LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, EN SU CONDICIÓN DE EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS AGRAVADO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Martínez Talavera y Soto Palacios.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Flores Ancachi y Valer Pinto.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia

del voto a favor del congresista Flores Ruiz.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 6.2 DEL INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES, QUE PROPONE ACUSAR A LA DENUNCIADA LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, EN SU CONDICIÓN DE EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO COHECHO PASIVO IMPROPIO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Martínez Talavera y Soto Palacios.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Flores Ancachi y Valer Pinto.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Pazo Nunura y Zeballos Aponte.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN 6.4 DEL INFORME FINAL DE LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES, QUE PROPONE ACUSAR A LA DENUNCIADA LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO, EN SU CONDICIÓN DE EXCONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO PECULADO DOLOSO POR APROPIACIÓN CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Martínez Talavera y Soto Palacios.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Flores Ancachi y Valer Pinto.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Alva Prieto, Chacón Trujillo, Salhuana Cavides y Aragón Carreño.

_

Durante la votación anterior, el PRESIDENTE saludó a los alumnos de la escolta del Colegio Elvira García y García del distrito de Pueblo Libre, que se encontraban realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Asimismo, valoró, en el marco del Día de la Canción Andina, la importante labor y esfuerzo, muestra de valoración y amor por la identidad cultural peruana. Y, en ese contexto, reconoció a los artistas representantes de la música andina por su aporte cultural a la identidad andina peruana y su trayectoria musical, que se encontraban en el Hemiciclo acompañados por el congresista Wilson Soto Palacios.

-=0=-

En este estado, el PRESIDENTE propuso que la ministra de Salud Rosa Bertha Gutiérrez Palomino concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6656, aprobada el día anterior, el jueves 22 de junio del 2023 a las 9 horas. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

El congresista MÁLAGA TRILLO sugirió que se agende la concurrencia de la ministra de Salud para una fecha anterior o se le invite el presente día a efectos de que responda por la gestión del dengue en los departamentos afectados. En ese sentido, manifestó que había una proposición al respecto firmada por varios grupos parlamentarios que podría someterse a consideración.

El PRESIDENTE precisó que en ese momento se votaría si la concurrencia de la ministra de Salud se daría en la fecha propuesta o no.

Las congresistas PORTALATINO ÁVALOS, quien refirió que diferentes bancadas habían presentado un documento para adelantar la concurrencia de la ministra de Salud a efectos de que responda el pliego interpelatorio, y JUÁREZ GALLEGOS, quien estimó que pasarían varios días para la interpelación, consideraron que dicha titular debía presentarse el presente día para brindar las explicaciones debidas.

El PRESIDENTE anunció que se postergaba la votación y que luego del siguiente invitado habría una Junta de Portavoces para definir lo referido a la ministra de Salud.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla siguiente:

INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 1

Denuncia formulada por el ciudadano Rubén Eduardo Fernández Morales, hecha suya por los congresistas Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, contra el exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por presunta infracción constitucional de los artículos 43, 45, 126, segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y por la probable comisión de los delitos de aceptación ilegal de cargo público y falsedad genérica, tipificado en los artículos 382 y 438 del Código Penal, respectivamente, recomienda inhabilitar por cinco años y por infracción constitucional a los artículos 43, 45, 126, según párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, y acusar por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y

438 del Código Penal, respectivamente.

_

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a un oficio presentado por el abogado del exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, mediante el cual solicitaba la reprogramación del debate y posterior votación del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de la denuncia formulada contra su patrocinado.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, con fecha 7 de junio de 2023, fue notificado válidamente, y no se ha presentado el día de hoy, por lo que la Mesa Directiva califica su inasistencia como injustificada; por consiguiente, se continuará con el debate, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio de 2023, el tiempo de debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones ni ampliaciones de tiempo; indicó que los congresistas no agrupados podrán intervenir por un período máximo de tres minutos, tiempo que podrá ser cedido entre ellos si no es utilizado, sin interrupciones y sin tiempo adicional, y dispuso que el RELATOR dé lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

Asimismo, solicitó a los portavoces alcanzar a la Mesa Directiva la relación de oradores con el tiempo en que harían uso de la palabra. Enseguida, cedió la palabra a las congresistas Camones Soriano y Juárez Gallegos hasta por 20 minutos, en calidad de miembros de la subcomisión acusadora, para que sustenten

el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

La congresista CAMONES SORIANO, con la ayuda de material visual, autorizada por la Presidencia, luego de dar cuenta del desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, sostuvo que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la cual preside, había respetado las garantías del debido proceso, el cumplimiento de fases y plazos, y los derechos del denunciado; señaló que los medios probatorios presentados por los denunciantes y el denunciado habían sido valorados en el informe final, cuyas conclusiones y recomendaciones se encuentran acordes a las leyes y la Constitución. Enseguida, cedió la palabra a la congresista Juárez Gallegos para que exponga las razones que sustentan la acusación constitucional.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, tras considerar que no se podía soslayar la situación del país, estimó importante que la ministra de Salud se presente ante el Pleno en la fecha. En ese sentido, declinó de participar a fin de que se cite a Junta de Portavoces para luego continuar con el trámite de acusación constitucional.

El PRESIDENTE, con relación a lo señalado por la anterior oradora, formuló precisiones respecto al trámite de la moción de invitación a la ministra de Salud.

La congresista BAZÁN NARRO saludó que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular haya cambiado su postura respecto a la interpelación a la ministra de Salud y que su lideresa considere necesario realizar cambios en el gabinete. Asimismo, expresó su acuerdo en que se cite en la fecha a dicha titular, por principio y no por otros motivos.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, vía alusión, entre otros puntos, rechazó las expresiones de la anterior oradora y consideró importante enfocarse en el combate del dengue.

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

La congresista BAZÁN NARRO evidenció su acuerdo con lo planteado por la congresista Juárez Gallegos, requirió que se cite a Junta de Portavoces e invocó a ser transparentes.

Después de lo cual, el PRESIDENTE convocó a Junta de Portavoces en la Sala Basadre en ese momento, citó a la Representación Nacional para las 15 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:04 h.

-

A las 15:19 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata, continuó la sesión.

-=o=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 6727.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A todos los padres del Perú.
- Moción 6805.- Del congresista Aguinaga Recuenco.- Al departamento de Lambayeque.
- Moción 6781.- De la congresista Pariona Sinche.- A la provincia de Castrovirreyna, del departamento de Huancavelica.
- Moción 6769.- De la congresista Julon Irigoin.- A la población de la provincia de Chota.
- Moción 6687.- Del congresista Varas Meléndez.- Al Colegio Profesional de Relacionistas Públicos.
- Moción 6813.- Del congresista Flores Ramírez.- Al distrito de Chungui,

- provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.
- Moción 6681.- De la congresista Acuña Peralta.- A la Compañía de Bomberos Magdalena 36.
- Moción 6771.- De la congresista Heidinger Ballesteros.- Al distrito de Puerto Bermúdez.
- Moción 6775.- Del congresista Coayla Juárez.- A las autoridades y pobladores del distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- Moción 6794.- Del congresista Cruz Mamani.- A la provincia de Lampa, del departamento de Puno.
- Moción 6815.- Del congresista Gonza Castillo.- A la delegación de la Municipalidad de Santana de Parnaíba, Sao Paulo, de la República Federativa del Brasil.
- Moción 6750.- De la congresista Limachi Quispe.- A la población del distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.
- Moción 6772.- De la congresista Gonzales Delgado.- Al Instituto Peruano del Deporte.
- Moción 6726.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A los miembros de instituciones públicas y privadas del Perú que laboran en favor de las personas de la tercera edad.
- Moción 6755.- Del congresista Cruz Mamani.- A la Institución Educativa
 Secundaria San Martín de Juliaca.
- Moción 6773.- Del congresista Coayla Juárez.- Al Instituto de Educación
 Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, del distrito de
 Samegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- Moción 6757.- Del congresista Pariona Sinche.- Al distrito de Salcahuasi,
 de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- Moción 6654.- Del congresista Marticorena Mendoza.- Al distrito San José

de los Molinos.

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que continuarían con la sesión, la cual estaba programada para las 15 horas, y que estaban reiniciando treinta minutos después porque no había el *quorum* correspondiente.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente proposición:

MOCIÓN DE INVITACIÓN A MINISTRO DE ESTADO

Moción 6814, de los congresistas CHIRINOS VENEGAS y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Avanza País; BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, KAMICHE MORANTE, LUQUE IBARRA y REYMUNDO MERCADO, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; ALVA PRIETO, MORI CELIS y PAREDES FONSECA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; CERRÓN ROJAS, CRUZ MAMANI y PORTALATINO ÁVALOS, del Grupo Parlamentario Perú Libre; JUÁREZ CALLE y ZEBALLOS MADARIAGA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; VARAS MELÉNDEZ, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; AZURÍN LOAYZA, del Grupo Parlamentario Somos Perú; MÁLAGA TRILLO y UGARTE MAMANI, no Agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República invite a la ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La congresista CHIRINOS VENEGAS, al sustentar la moción en nombre de sus autores, cuestionó la capacidad de la ministra de Salud para gestionar la situación del dengue en el país; en ese sentido, estimó que no podía continuar como titular de dicha cartera y solicitó a la presidenta de la República que realice las acciones correspondientes.

El PRESIDENTE indicó que, para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, luego de manifestar que se iba consultar la admisión a debate, para lo cual se requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso, dispuso el registro de asistencia.

El congresista TACURI VALDIVIA formuló consultas y el PRESIDENTE refirió que, culminada la sesión matinal, se citó a Junta de Portavoces y se acordó invitar a la ministra de Salud para que asista al Pleno a informar, y aclaró que lo que se iba a votar es la posibilidad de que dicha titular acuda a una hora en la que los portavoces habían acordado.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, tras advertir que la moción de interpelación fue presentada antes que la moción de invitación, consideró que todo acuerdo debería adoptarse en función del reglamento.

El PRESIDENTE, tras solicitar a los portavoces que informen a los integrantes de sus grupos parlamentarios sobre los acuerdos adoptados, recordó que no se había acordado hora para que la ministra de Salud acuda a responder el pliego interpelatorio; manifestó que el procedimiento de la moción de interpelación continuaba; y adujo que la Mesa Directiva atendía el pedido de los parlamentarios.

A continuación, registrada la asistencia de 97 congresistas, anunció que el

número de congresistas hábiles era de 114, y la mayoría, 58.

Consultado el Pleno, fue admitida a debate la moción por 80 votos a favor, 3 votos en contra y 9 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 6814

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

López Ureña, Martínez Talavera y Soto Palacios.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Coayla Juárez, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque y Tacuri Valdivia.

_

En debate la moción, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 20 de septiembre 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuido proporcionalmente entre cada grupo parlamentario.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

La congresista YARROW LUMBRERAS sugirió no entrar en debate y fijar una hora para que acuda la ministra de Salud ante el Pleno en calidad de invitada; sostuvo, además, que la moción de interpelación continuaría su proceso, que sería en la siguiente semana.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA expresó su acuerdo con la invitación a la ministra, pero además exigió la presencia de cinco gobernadores regionales y alcaldes, sobre todo del gobernador de Lambayeque y la alcaldesa de Chiclayo por la situación de la basura en dicha ciudad.

El congresista PAREDES GONZALES, tras cuestionar la gestión de gobiernos regionales y locales, consideró que la situación de la salud en el país no era responsabilidad total del Gobierno nacional y no mejoraría con la presencia de la ministra ante el Pleno, entre otros puntos.

El congresista VARAS MELÉNDEZ sostuvo que el problema del dengue en el país no era nuevo, cuestionó a la ministra de Salud por la gestión de esta enfermedad, y pidió no debatir para que la ministra se presente ante el Pleno.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras advertir que se estaba invitando a la ministra de Salud a informar y a la vez se estaba recolectando firmas para su censura, consideró que lo correcto primero era escucharla. Asimismo,

coincidió en que se debería invitar a los gobiernos regionales para que expliquen cómo habían utilizado sus recursos y se refirió a las acciones adoptadas en el departamento de Ica para combatir el dengue.

El PRESIDENTE manifestó que debían terminar con el debate para proceder a votar y mencionó a los parlamentarios que faltaban intervenir.

El congresista LÓPEZ UREÑA estimó que se debía cumplir el procedimiento de interpelación, consultó qué se solucionaría con la presencia de ministra de Salud ante el Pleno, consideró que debían estar aprobando leyes y pidió a los parlamentarios de la Comisión de Salud que debatan aquellos proyectos que necesitan ser aprobadas para mejorar la calidad de la salud.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, tras lamentar la situación de la salud en el país, coincidió en que la ministra de Salud tenía que informar sobre el avance del dengue, pero manifestó que se debía respetar el procedimiento parlamentario. Sostuvo, además, que ningún líder político puede imponer una agenda en el Congreso.

El congresista SOTO PALACIOS consideró que existían temas más importantes en el Orden del Día y, entre otros puntos, expresó que el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso votará de manera objetiva.

La congresista ZETA CHUNGA lamentó la situación de la salud en el país y se refirió a las condiciones en las que se encontraba dicho sector en el departamento de Piura. En ese sentido, sugirió que el Gobierno nacional trabaje de manera articulada con los gobiernos regionales y locales.

El congresista PAZO NUNURA advirtió que no se debía perder tiempo debido al aumento en la cifra de afectados por el dengue en Piura, y adujo que solo se estaba pidiendo que la ministra de Salud acuda al Pleno a informar.

El congresista CAVERO ALVA expresó su acuerdo en invitar a la ministra de Salud a informar y asumir su responsabilidad frente a los ciudadanos. Por otro lado, consideró que el Parlamento tenía trabajo acumulado y, por ello, sugirió que

se realicen plenos los siguientes días para aprobar proyectos.

El congresista ZEBALLOS APONTE estimó necesario que la ministra de Salud se presente para que luego el Parlamento adopte una decisión al respecto.

El congresista QUISPE MAMANI, tras señalar que el Grupo Parlamentario Perú Libre había advertido sobre la capacidad de la ministra de Salud, consideró que dicha titular no podía continuar ocupando ese cargo, así como el presidente del Consejo de Ministros y la presidenta de la República.

El PRESIDENTE saludó en nombre del Congreso a la delegación de la municipalidad de Santana de Parnaíba, de Sao Paulo, de la República Federativa de Brasil, que se encontraba en la galería oficial del hemiciclo a invitación del congresista Gonza Castillo.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS criticó la gestión de la ministra de Salud al advertir que podría haber adoptado estrategias y un plan de contingencia contra el dengue, entre otras medidas que mencionó.

La congresista UGARTE MAMANI, tras considerar que la ministra debía acudir a rendir cuentas como responsable de lo que sucede en el norte del país, advirtió sobre la falta de trabajo preventivo por parte del Ministerio de Salud con los gobiernos regionales y locales.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ cuestionó la capacidad de la ministra de Salud, así como la falta de consistencia en quienes criticaban a dicha titular pero habían trabajado con ella. Al respecto, la congresista PORTALATINO ÁVALOS, vía alusión, respondió al anterior orador.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA recordó que, además de Piura, había otros departamentos afectados; consideró que el problema del sector Salud estaba relacionado con políticas de Estado; estimó que la responsabilidad no era solo de ministra de Salud, y consultó si con cambiar a dicha titular la situación cambiaría al advertir que su censura estaba cerca.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la

congresista CHIRINOS VENEGAS, quien solicitó pasar a la votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Registrada la asistencia 103 parlamentarios, fue aprobada la moción por, incluidos los votos orales, 85 votos a favor, 12 votos en contra y 4 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Invitar a la ministra de Salud, señora Rosa Gutiérrez Palomino, para que se presente ante el Pleno del Congreso de la República a fin de informar, en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del dengue.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 6814

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla

Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Soto Palacios y Tacuri Valdivia.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, García Correa, Pariona Sinche y Trigozo Reátegui.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Camones Soriano y Pablo Medina.

_

Enseguida, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 83 votos a favor, 8 votos en contra y 8 abstenciones, la propuesta de la Presidencia, conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada en la fecha, para que la ministra de Salud Rosa Bertha Gutiérrez Palomino concurra al Pleno del Congreso, a fin de informar en base a los considerandos expuestos, sobre la situación y acciones frente a la epidemia producto del Dengue, el presente día, jueves 15 de junio del 2023, a las 20:30 h.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCURRENCIA DE LA MINISTRA DE SALUD, ROSA GUTIÉRREZ PALOMINO, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN Y ACCIONES FRENTE A LA EPIDEMIA PRODUCTO DEL DENGUE EL

JUEVES 15 DE JUNIO A LAS 8:30 P. M. SEGÚN LO ACORDADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2023 (MOCIÓN 6814)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Paredes Gonzales y Soto Palacios.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Coayla Juárez, García Correa, Monteza Facho, Pariona Sinche, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui y Vásquez Vela.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Camones Soriano, Ciccia Vásquez y Flores Ancachi.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció la continuación del trámite de la Denuncia Constitucional 1, contra el exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, y cedió la palabra a la congresista Juárez Gallegos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora, para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, al presentar el informe final de la Denuncia Constitucional 1, mencionó los hechos en los que se sustentaba la denuncia, así como los descargos del denunciado; explicó los dos hechos cuya veracidad debía determinarse y expuso los artículos de la Constitución que habría infringido; evaluó la vulneración de la Constitución con base en los principios de idoneidad, necesidad, y proporcionalidad, y se refirió a los delitos en los que habría incurrido al momento de aceptar el cargo de ministro de Estado. Finalmente, indicó que se recomendaba inhabilitar a Juan Manuel Carrasco Millones para el ejercicio de la función pública, por cinco años, por las infracciones de los artículos 43, 45, 126, segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política, y acusarlo por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Al no haber oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a las congresistas Camones Soriano y Juárez Gallegos, miembros de la Subcomisión Acusadora.

La congresista CAMONES SORIANO reiteró las recomendaciones del

informe final y solicitó que se complemente el considerando cuarto de la resolución legislativa, para lo cual indicó que había presentado un texto a la Mesa Directiva. Por último, solicitó pasar a la votación.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, entre otros puntos, requirió pasar al voto.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, procedería a votar los proyectos de resolución legislativa en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Indicó que, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas, se realizaría descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso de la República, y en concordancia con el acuerdo 112-2017-2018-JUNTACR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

Enseguida, anunció que se procedería a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción a los artículos 43, 45, 126, en el segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del proyecto de resolución legislativa del Congreso y, de inmediato, leyó la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin

la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 65 votos; asimismo, reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente y, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Verificada la asistencia de 106 congresistas, se registraron 52 votos a favor, 17 votos en contra y 10 abstenciones. Al respecto, la Presidencia indicó que no se había alcanzado el número de votos requeridos para su aprobación; por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente en el extremo relativo a la acusación constitución por la que se propone inhabilitar por cinco años al exministro del Interior señor Juan Manuel Carrasco Millones.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESUELVE ARCHIVAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA EL EXMINISTRO JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES POR INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 43, 45, 126 (SEGUNDO PÁRRAFO), 146, 153 Y 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

El Congreso de la República resuelve archivar la acusación constitucional contra el señor JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES, en su condición de exministro del Interior, por infracción de los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 146, 153 y 158 de la Constitución Política al no haber alcanzado el número de votos requeridos para la inhabilitación propuesta.

Comuníquese, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5352, QUE PROPONE INHABILITAR POR CINCO AÑOS AL SEÑOR JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DEL INTERIOR, POR INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL PERÚ EN SUS ARTÍCULOS 43, 45, 126 (SEGUNDO PÁRRAFO), 146, 153 y 158

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Elías Ávalos, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Morales, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Bellido Ugarte, López Ureña, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura y Tello Montes. Durante el registro de asistencia anterior, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de una moción de condolencia y una moción de saludo:

- Moción 6821.- Del congresista Revilla Villanueva.- A la Sociedad de Beneficencia Pública de Piura, por el sensible fallecimiento de su presidente, Sterlyn Quinn Martínez Gómez, acaecido el sábado 10 de junio del año en curso.
- Moción 6818.- De la congresista Chacón Trujillo.- Al distrito de Chimbote,
 provincia del Santa en el departamento de Áncash.

-0-

Enseguida, el PRESIDENTE anunció que se procedería a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por los delitos de aceptación indebida del cargo y falsedad genérica, previstos en los artículos 382 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del proyecto de resolución legislativa del Congreso y, de inmediato, leyó la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos; asimismo, reiteró que no podían votar los miembros de la Comisión Permanente y, en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrían marcar asistencia, pero no votar.

Verificada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobado por 62 votos a

favor, 7 votos en contra y 10 abstenciones el proyecto de resolución legislativa del Congreso. Al respecto, la Presidencia indicó que en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional será enviado al fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

_

Durante el registro de asistencia, asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DECLARA HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA EL EXMINISTRO JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 2 de agosto de 2021, la Asociación Civil PRO ACTIONE, a través de su representante, el ciudadano Rubén Eduardo Fernández

Morales, presentó la Denuncia Constitucional 001 contra el exministro del Interior

Juan Manuel Carrasco Millones por infracción constitucional de los artículos 146

y 158 de la Constitución Política del Perú y por la probable comisión de los delitos

de Aceptación Ilegal de Cargo Público y Falsedad Genérica, tipificados en los

artículos 381 y 438 del Código Penal.

SEGUNDO.- Que, por estos mismos hechos, los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto

Aservi, con fecha 18 de noviembre de 2021, presentaron un escrito mediante el cual se adhirieron y ampliaron los fundamentos de la Denuncia Constitucional 001, agregando la presunta infracción a los artículos 43, 45, 126 (segundo párrafo), 153 de la Constitución Política del Perú, y la probable comisión del delito de Falsedad Genérica, tipificado en el artículo 438 del Código Penal.

TERCERO.- Que, mediante informe de calificación de fecha 6 de enero de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 001. La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 13 de abril de 2022, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

CUARTO.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la continuación de la Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó por Mayoría, el informe final que recomienda ACUSAR al exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones por la presunta comisión de los delitos de Aceptación Ilegal de Cargo Público y Falsedad Genérica, previstos en los artículos 381 y 438 del Código Penal, al haber aceptado la designación de ministro de Estado cuando ejercía el cargo de fiscal provincial, lo que le impedía ocupar cualquier otro cargo público y al haber presentado una carta de renuncia con contenido falso.

QUINTO.- Que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, aprobó el informe final recaído en la Denuncia Constitucional 001 y la conformación de la Subcomisión Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

SEXTO.- Que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa, quien ha presentado sus descargos, ha participado en las sesiones de audiencia pública. Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado, él o su defensa técnica, el acceso correspondiente.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, y luego de haber ejercido el denunciado su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

DECLARAR HABER LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL contra el señor JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES, en su condición de exministro del Interior, por la presunta comisión de los delitos de Aceptación Ilegal de Cargo Público y Falsedad Genérica, tipificados en los artículos 381 y 438 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5351, QUE DECLARA HABER LUGAR
A LA FORMACIÓN DE CAUSA PENAL CONTRA JUAN MANUEL
CARRASCO MILLONES, EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DEL
INTERIOR, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE
ACEPTACIÓN ILEGAL DEL CARGO PÚBLICO Y FALSEDAD
GENÉRICA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón

Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Kamiche Morante, Sánchez Palomino y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bellido Ugarte, Doroteo Carbajo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Burgos Oliveros y Alcarraz Agüero.

-O-

Durante el registro de asistencia anterior, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 6713.- De la congresista Vásquez Vela.- Al Archivo Fotográfico del Congreso de la República.
- Moción 6817.- De la congresista Chacón Trujillo.- A todos los hombres y

mujeres del campo que representan la mayor fuente de riqueza para el Perú.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República el ministro de Justicia y Derechos Humanos Daniel Maurate Romero, quien concurre al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 6347. Agregó que con dicho fin se le invitaría a ingresar a la sala de sesiones y suspendió la sesión por breve término.

_

Ingresó a la sala de sesiones el ministro de Justicia y Derechos Humanos en compañía de la congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso.

_

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al ministro de Justicia y Derechos Humanos Daniel Maurate Romero, y el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 131 de la Constitución Política y al artículo 83 del Reglamento del Congreso.

El PRESIDENTE manifestó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el tiempo para el debate será de una (1) hora con treinta (30) minutos, sin interrupciones y sin tiempo adicional; asimismo, los congresistas no agrupados tendrán cuatro (4) minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE pidió a los señores congresistas que desearan intervenir en el debate que se inscribieran a través de sus portavoces, y explicó el procedimiento a seguir en la interpelación, el cual consistía en que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la moción 6347, que serían respondidas inmediatamente por el ministro de Justicia y Derechos Humanos Daniel Maurate Romero. También anunció que, en esta etapa, por práctica parlamentaria, no se concederían interrupciones.

Con relación a la pregunta 1, el MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Daniel Maurate Romero, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, luego de saludar a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional, manifestó que no había recibido notificación del Ministerio Público ni había sido convocado como testigo, por lo que no tenía un reporte oficial de las llamadas al exmagistrado César Hinostroza Pariachi; con base en la información presentada en medios de comunicación, explicó que dichas llamadas fueron esporádicas y de poca duración, lo que denotaba una relación social mínima. Con relación al señor Edwin Oviedo, señaló que cuando fue ministro de Trabajo y Promoción del Empleo hubo una colaboración con la Federación Peruana de Fútbol para efectuar campañas contra el trabajo infantil; al respecto, presentó un material audiovisual, autorizado por la Presidencia. Asimismo, manifestó que las comunicaciones que tuvo con los señores Alberto Chang, Antonio Camayo fueron netamente de carácter social, sin contenido ilícito o penal. En cuanto a la pregunta 1.3, enfatizó que no tuvo conversación con banda u organización criminal alguna; respecto a la pregunta 1.4, negó que asumiera la defensa de alguna banda criminal, y en respuesta a la pregunta 1.5 condenó los delitos mencionados y sostuvo que los responsables debían ser sancionados. Finalmente, dio cuenta de las acciones que estaba realizando en su sector para combatir dichos delitos.

Respecto a la interrogante 2, indicó que la referida abogada no firmó contrato con él, sino con el estudio donde participó. Según sostuvo, tal estudio cumplió diligentemente con elaborar la denuncia penal y la demanda civil. A continuación, refirió que, según había sido informado, la abogada realizó un pago parcial de los servicios contratados, cuyo monto está señalado en contrato privado con carácter de confidencialidad. Asimismo, aseguró que tenía vinculación directa

e indirecta con esa clínica y que quedaba probada la falsedad de la denuncia realizada en algunos medios de comunicación.

Sobre la interrogante 3, aseveró que no adulteró ningún certificado de experiencia académica y que los que tenía respaldaban su información académica. A continuación, mostró a la Representación Nacional el certificado original del Máster en Administración Pública, otorgado por el Instituto Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, debidamente legalizado y apostillado. Por otro lado, aseguró que las investigaciones realizadas por el Ministerio Público fueron archivadas de manera definitiva. También remarcó que no había sido destituido de la Discamec.

Con relación a la pregunta 4, reiteró que no fue destituido de la Dicscamec; negó sanción administrativa alguna conforme lo acreditó con el reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, información que podía ser corroborada en la página web de Servir. Reiteró que no había tenido ningún procedimiento administrativo sancionador o disciplinario en la Dicscamec, lo cual se puede evidenciar con el reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que mostró, y que además puede ser corroborado en la página web de Servir. Respecto a la referida declaración jurada, precisó que esta era provisional y que se dejó una nota, pendiente de detalle, entre otros puntos. Por último, aseguró contar con aptitudes éticas y morales, técnicas y legales, esenciales para el ejercicio de la función pública, que detalló.

El PRESIDENTE dio por iniciado el debate.

El congresista PAREDES GONZALES, tras invocar a poner un alto como institución a los medios de comunicación, lamentó las investigaciones abiertas tras informes periodísticos.

El congresista CRUZ MAMANI ponderó la importancia de una interpelación cuyo fin era el esclarecimiento.

El congresista QUITO SARMIENTO se refirió a llamadas telefónicas entre

el referido ministro y personas vinculadas a la organización los Cuellos Blancos. Asimismo, lamentó que el ministro, según dijo, no vele por los derechos humanos del país.

El congresista VALER PINTO alcanzó preguntas escritas, por medio de la Presidencia, al ministro. Por otra parte, solicitó algunas aclaraciones.

El PRESIDENTE precisó que se dio cuenta en el Pleno de la moción presentada por el congresista Valer Pinto; tras ello, la moción se dirige a Oficialía Mayor y espera la admisión; aclaró que si entre la fecha en que se da cuenta y el momento que se da la admisión, las firmas son retiradas, estas no alcanzan y la moción pasa al archivo. En tal sentido, señaló que ni la Mesa Directiva ni el oficial mayor pueden retirar firmas, y que quienes la retiran fueron los congresistas que firmaron inicialmente, información establecida en el artículo 83 del Reglamento del Congreso.

El congresista VALER PINTO realizó aclaraciones respecto a la dación de cuenta de un pliego interpelatorio en el Pleno, y dio por aceptada la recomendación.

El PRESIDENTE, entre otros puntos, reiteró que si entre la fecha en que se presenta la moción y su admisión se retiraban las firmas, ese no era un problema del presidente. También aclaró que la sesión fue suspendida.

La congresista PALACIOS HUAMÁN, tras referir algunos hechos, expresó que existía algún nivel de protección para el exjuez Hinostroza Pariachi, desde una conducta negligente de funcionarios del Estado peruano. Asimismo, entre otros señalamientos, exhortó al ministro a renunciar por ética.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA consideró que el ministro no tenía calidad moral, ética ni humana para ocupar el cargo otorgado.

El PRESIDENTE recordó a los congresistas que debían dirigirse por intermedio la Mesa al invitado.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, entre otros puntos, rechazó

declaraciones de congresistas del grupo parlamentario Acción Popular.

El congresista LÓPEZ UREÑA indicó que el Parlamento debía resolver los problemas del país.

El congresista MARTICORENA MENDOZA reiteró la alusión a congresistas del referido grupo parlamentario.

El congresista FLORES RAMÍREZ pidió al ministro que aclare por qué hubo llamadas telefónicas con personas vinculadas a la organización denominada los Cuellos Blancos.

La congresista MEDINA HERMOSILLA aseguró que no se debía dañar la honra de las personas con información equivocada. En ese sentido, consideró que no existía motivo alguno para pedir su cambio.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, planteó algunas preguntas para el ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El PRESIDENTE cedió la Palabra al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero, para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor Daniel Ysau Maurate Romero, indicó que en su momento nadie podía saber que las personas referidas por las llamadas telefónicas realizadas serían después comprometidas después a serios cuestionamientos. Con relación a sus estudios, aclaró que no tenía doctorado. Aclaró también que el Ministerio se encontraba trabajando en favor de heridos y familiares de fallecidos, a quienes apoyarían de manera multisectorial. Finalmente, agradeció a la Representación Nacional.

La Presidencia y la Mesa Directiva agradeció la presencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Daniel Ysau Maurate Romero, y lo invitó a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente. De inmediato, suspendió la sesión por breve término.

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presenta una fórmula sustitutoria, sobre el proyecto de Ley 2541/2021-CR, que propone modificar la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, con el fin de garantizar la libertad religiosa de los funcionarios y servidores públicos.

Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional presentó un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, sustentó la iniciativa y realzó su importancia. Asimismo, dijo que su objetivo era la asistencia religiosa a través de capellanes o ministros, a militares y policías cristianos y evangélicos que laboran en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional, respectivamente.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, autor del proyecto, tras ponderar el objeto de la propuesta, aseveró que tenía como principal finalidad que los servidores públicos puedan recibir asistencia pastoral de acuerdo con su fe. En ese sentido, la modificación de la referida ley permitiría que los funcionarios puedan solicitar a la institución donde laboran la suscripción de convenios de colaboración de manera individual o colectiva, entre otros puntos.

El congresista CHIABRA LEÓN preguntó si se había consultado dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía si era viable la aplicación de la ley. Además, consideró que el proyecto debía revisarse.

El congresista MUÑANTE BARRIOS aclaró que la propuesta refería a entidades públicas.

El congresista CHIABRA LEÓN pidió que se retire la mención a las Fuerzas Armadas y policiales.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ recordó que el Perú era un estado

laico y que se respetaba todas las posiciones religiosas. En tal sentido, consultó cuál era la necesidad de la ley.

La congresista PAREDES PIQUÉ mostró su postura en contra del proyecto de ley.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, aclaró algunos puntos surgidos durante el debate.

El congresista QUITO SARMIENTO estimó necesario que el Estado peruano sea laico en todas sus expresiones; asimismo, evidenció su postura en contra del proyecto.

El congresista MEDINA MINAYA indicó que la iniciativa garantizaba la libertad de todo servidor público en diferentes entidades para que en algún momento pueda profesar sus creencias.

El congresista BERMEJO ROJAS precisó que el mundo evangélico había crecido y que, al igual que los católicos, tenía derecho a tener asistencia espiritual.

El congresista PADILLA ROMERO se mostró a favor de la intervención anterior; por otro lado, ponderó la labor de los pastores evangélicos, quienes, según dijo, intervenían en conflictos personales o familiares buscando una solución.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, tras evidenciar su postura a favor, señaló la necesidad de que las instituciones respeten la diversidad de creencias.

El congresista FLORES RAMÍREZ arguyó que la iniciativa no podría aplicarse a razón de que existen muchas manifestaciones religiosas, entre otros puntos.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO se mostró a favor de la propuesta al considerarla en pro de la igualdad religiosa.

El congresista REYMUNDO MERCADO señaló la importancia de seguir desarrollando un estado laico donde cada religión sea respetada. Y evidenció su

postura en contra del proyecto.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO consideró que la ley facilitaría que personas enfermas puedan tener asistencia pastoral.

El congresista PARIONA SINCHE evidenció su rechazo a la iniciativa en debate.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA lamentó las declaraciones del anterior orador.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, quien reiteró algunas aclaraciones.

Registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 64 votos a favor, 36 votos en contra y 5 abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 29635, LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA LIBERTAD RELIGIOSA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS Artículo 1. Incorporación del artículo 9-A en la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa.

Se incorpora el artículo 9-A en la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, conforme al siguiente texto:

"Artículo 9-A. Asistencia religiosa a los funcionarios y servidores públicos

Los funcionarios y servidores públicos, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, pueden solicitar a la institución en la que laboran, de forma individual o colectiva, la suscripción de los convenios de colaboración señalados en el artículo 15, con el fin de recibir asistencia religiosa del culto que profesan, a

través de los ministros de culto o agentes pastorales, propuestos por las entidades religiosas".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 15 en la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa

"Artículo 15. Convenios de colaboración

El Estado peruano, en el ámbito nacional y dentro de sus competencias, ya sea de oficio o por solicitud individual o colectiva de los funcionarios o servidores públicos, puede suscribir convenios de colaboración sobre asistencia religiosa, temas de interés común y de carácter legal con aquellas entidades religiosas que están inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los convenios en mención no crean vínculos laborales, son gratuitos y no generan para su ejecución gasto público. Para ser aprobados como norma legal deben tener el informe favorable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Economía y Finanzas".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2541

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo

Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Ramirez Garcia y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra del congresista Reymundo Mercado.

-

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio, tras la participación del congresista GONZA CASTILLO, presidente de la Comisión de Justicia, y luego de la intervención a

favor del congresista MONTALVO CUBAS, registrada la asistencia de 109 parlamentarios, que incluía a los congresistas Alva Rojas y Burgos Oliveros, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, no fue aprobado en segunda votación al registrarse 46 congresistas a favor, 56 en contra y 5 abstenciones el texto sustitutorio de los proyectos 2862 y 4485, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante. Al respecto, la Presidencia informó que, al no haber sido aprobado el referido texto, pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2862 Y 4485

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi,

Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Monteza Facho, Mori Celis, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Alva Rojas, y del voto en contra del congresista

Revilla Villanueva.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presenta una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 557, 879, 881, 1128, 1197, 1215, 1397 y 1736/2021-CR, que propone la reforma constitucional que promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y reconoce el derecho de acceso a internet libre en todo el país.

Al respecto, la Comisión de Ciencia presentó un dictamen por unanimidad respecto del proyecto 1397.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Los congresistas GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión

de Constitución, y MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Ciencia, sustentaron sus respectivos dictámenes.

A continuación, se suscitaron las intervenciones a favor de los congresistas OBANDO MORGAN, autora del proyecto 1128; GONZA CASTILLO; SOTO REYES, autor del proyecto 881; LUQUE IBARRA, autora del proyecto 1215, JULON IRIGOIN, autora del proyecto 879; PABLO MEDINA; LÓPEZ UREÑA; ANDERSON RAMÍREZ y SOTO PALACIOS.

res, asumió la Presidencia la congresis

Durante las intervenciones anteriores, asumió la Presidencia la congresista Moyano Delgado.

-

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al congresista MONTALVO CUBAS, presidente de la Comisión de Ciencia, y al congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución, quienes solicitaron pasar al voto.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del artículo 206 de la Constitución Política, relativo a reformas constitucionales.

Registrada la asistencia de 108 parlamentarios, que incluía a los congresistas Cutipa Ccama, Ugarte Mamani y Gutiérrez Ticona, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 106 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, la referida ley de reforma constitucional.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROMUEVE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO A INTERNET LIBRE EN TODO EL PAÍS

Artículo 1. Modificación del numeral 4 del artículo 2 de la Constitución

Política

Se modifica el numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 2. Toda persona tiene derecho:

[...]

4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de ley.

El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país.

Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.

[...]"

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 14-A a la Constitución Política del Perú.

Se incorpora el artículo 14-A a la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 14-A. El Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas.".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 557 Y OTROS (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson

Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cutipa Ccama, Moyano Delgado, Ugarte Mamani y Gutiérrez Ticona.

-

Durante la votación anterior, reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

-

El PRESIDENTE indicó que, en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio a la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional sería objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de la República la ministra de Salud Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, quien concurre como invitada al Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 6814, aprobada en la fecha, 15 de junio de 2023.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de la moción 6814.

A continuación, el PRESIDENTE manifestó que en consecuencia se invitará a la ministra de Salud a ingresar a la sala de reuniones y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo la ministra de salud en compañía de la congresista Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso.

_

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE, tras expresar el saludo de la Presidencia y de la Mesa Directiva a la ministra de Salud, indicó que, de conformidad como acordado en la Junta de Portavoces en la sesión celebrada en la fecha, 15 de junio de 2023, el tiempo para el debate será de una (1) hora con treinta (30) minutos, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional; asimismo, manifestó que los congresistas no Agrupados tendrán cuatro (4) minutos para poder

intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE, tras solicitar que aquellos que desearan intervenir en el debate se inscriban a través de sus portavoces, anunció que, de conformidad con la parte pertinente del literal e) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, la ministra de Salud tendría la palabra por un tiempo no mayor de 60 minutos.

La MINISTRA DE SALUD Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, luego de saludar a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional, agradeció la invitación para exponer la realidad del sector salud, mencionar los avances en su gestión y aceptar los errores cometidos, y se refirió a una moción de censura en su contra que se encontraría en el proceso de recolección de firmas.

Enseguida, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, se refirió a la situación en la que encontró el sector salud y destacó el trabajo realizado durante su gestión, al mencionar las acciones realizadas para fortalecer el sistema de salud.

Con respecto a la situación del dengue, adujo que era una preocupación a nivel global; estimó importante implementar un plan integral para combatir la enfermedad y destacó la necesidad de coordinación con otras regiones y países vecinos; presentó datos sobre la disminución de casos de dengue a nivel nacional y la tendencia de casos hospitalizados; resaltó la reducción de casos en Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica y Lima Metropolitana; informó sobre las acciones realizadas, como la implementación de laboratorios, la intervención en viviendas y la capacitación del personal, y se refirió a las declaraciones de emergencia y las transferencias presupuestales realizadas.

Asimismo, se disculpó por haber anunciado una errónea eliminación de la epidemia en 15 días; destacó la importancia de cambios estructurales en el sistema de salud; compartió una experiencia personal relacionada a su madre y mencionó

que no tiene afiliación política. Finalmente, tras expresarse en idioma quechua a la población, anunció que había presentado su carta de renuncia al cargo de ministra de Salud, agradeció al personal que labora en dicho sector, pidió mejorar el sistema de salud y manifestó que pasaría a retirarse.

El PRESIDENTE, tras agradecer a la anterior oradora, mencionó que se le solicitó permanecer en el hemiciclo, pero que ella decidió retirarse; añadió que por reglamento no se le podía obligar a quedarse. Asimismo, señaló que, al haber renunciado, no había tema por discutir; sin embargo, podría ceder la palabra a los parlamentarios que desearan intervenir.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA consideró que se había hecho renunciar a la ministra de Salud por situaciones que no eran su responsabilidad; advirtió que había problemas en dicho sector que heredó de otras gestiones, entre otros puntos.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS y el anterior orador respondieron sendas alusiones. Finalmente, el congresista MARTÍNEZ TALAVERA, a solicitud de la parlamentaria, ofreció sus disculpas.

El PRESIDENTE solicitó a los parlamentarios que mantengan la compostura, pedido que reiteró posteriormente.

El congresista SALHUANA CAVIDES estimó que el tema del dengue era multisectorial; sostuvo que la ministra había renunciado por una situación política, mas no administrativa, y señaló que el Congreso debía actuar con responsabilidad.

El congresista MÁLAGA TRILLO, tras considerar positiva la renuncia de la ministra de Salud, formuló críticas a su presentación ante el Pleno y aclaró que el tema a discutir era tanto las acciones que efectuó ante la enfermedad del dengue como las que no realizó.

El congresista VALER PINTO, tras cuestionar al anterior orador, valoró las capacidades de la ministra de Salud y adujo que para ocupar dicho cargo se necesita ser gestor de políticas de Estado. Al respecto, el congresista MÁLAGA

TRILLO consideró que para la cartera de salud se necesitaba otros conocimientos además de la capacidad de gestión.

La congresista JUÁREZ CALLE lamentó la situación del sector salud en el departamento de Piura, al cual representa, y exhortó al Poder Ejecutivo a nombrar un profesional adecuado como ministro de Salud.

El PRESIDENTE indicó que, al haber aceptado la presidenta de la República la renuncia de la ministra de Salud, concluirán con los parlamentarios que ya pidieron la palabra para luego pasar al tratamiento de proyectos.

El congresista MARTICORENA MENDOZA advirtió que a la ministra de Salud no se le dio tiempo para prepararse y cuestionó que se preparara su censura mientras se debatía la moción de invitación; en ese sentido, valoró que haya presentado su renuncia. Finalmente, concordó en que los gobernadores regionales deberían acudir al Parlamento para exponer sobre sus gestiones.

El congresista VERGARA MENDOZA ponderó que se haya destrabado la construcción de hospitales en los departamentos, entre ellos, el de Pucallpa, y disintió de quienes formulaban críticas sin saber de gestión. Por último, expresó su deseo de que la presidenta de la República no acepte la renuncia de la ministra de Salud.

El congresista PAREDES GONZALES lamentó que no se reconozca que había responsabilidad en los gobiernos regionales, cuyos gobernadores en algunos casos habían sido condenados por corrupción, según consideró. Asimismo, ponderó el trabajo realizado entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

El congresista TACURI VALDIVIA lamentó que, sin haber escuchado a la ministra de Salud, se empezar a recolectar firmas para su censura; estimó que se debía respetar el procedimiento correspondiente si se deseaba retirarla del cargo, y valoró que haya podido elaborar su presentación en unas horas.

El congresista CRUZ MAMANI recordó que su grupo parlamentario, Perú

Libre, presentó hace dos meses una moción de interpelación contra la ministra de Salud, pero no fue admitida por el Pleno. Asimismo, cuestionó que dicha titular haya ocupado la mayor parte de su exposición en su gestión y no en el tema del dengue.

La congresista PALACIOS HUAMÁN, luego de advertir que el Perú era uno de los países más afectados por el dengue, consideró que debían efectuarse un cambio del sistema de salud. Asimismo, cuestionó las aptitudes y la capacidad de gestión de la ministra de Salud.

El PRESIDENTE recordó que la ministra de Salud había renunciado y dispuso continuar con el siguiente tema.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista MORI CELIS, secretario de la Comisión de Educación, quien además indicó que había aceptado algunas observaciones formuladas por la presidenta de la República, y luego de las expresiones favorables de los congresistas GONZA CASTILLO, autor del proyecto, QUIROZ BARBOZA y BALCÁZAR ZELADA, verificada la presencia de 107 parlamentarios, que incluía a los congresistas Doroteo Carbajo y Vergara Mendoza, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 103 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaída en la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca (Proyecto 2834, 2870 y 3003). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de insistencia no requería segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de agenda.

Previamente, el PRESIDENTE, al disponer su consulta, señaló que la

aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo de la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cutervo, con cargo a su presupuesto anual, respecto del desarrollo de los estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), conforme a la normativa técnica sobre la materia.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 2834 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Castillo Rivas y Doroteo Carbajo.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Verificada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 81 votos a favor, 15 votos en contra y 8 abstenciones la reconsideración planteada por el congresista Cruz Mamani respecto de la votación por la cual no se aprobó la primera recomendación del informe final de la Denuncia Constitucional 1, que propone inhabilitar por cinco años al exministro del Interior, señor Juan Manuel Carrasco Millones, por infracción a los artículos 43, 45, 126 segundo párrafo, 146, 153 y 158 de la Constitución Política del Perú, realizada en la sesión del Pleno de la fecha, 15 de junio de 2023.

Durante la votación, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5352, QUE PROPONE INHABILITAR POR CINCO AÑOS AL SEÑOR JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DEL INTERIOR

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez

Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mori Celis, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, María Cordero Jon Tay, Kamiche Morante, Pazo Nunura, Quiroz Barboza y Zeballos Madariaga.

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Córdova Lobatón.

-

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, indicó que la Subcomisión Acusadora de la Comisión Permanente se ratificaba en la propuesta que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro del Interior Juan Manuel Carrasco Millones, contenida en la resolución legislativa del Congreso que ya

había sido presentada.

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al exministro Juan Manuel Carrasco Millones.

El PRESIDENTE, luego de que, por disposición suya, el RELATOR diera lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar respecto de la Denuncia Constitucional 1, reiteró que no podían votar dichos parlamentarios y dispuso el registro de asistencia.

Verificada la presencia de 112 congresistas, el PRESIDENTE recordó que para la aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso se requería 65 votos.

Consultado el Pleno, se registraron 59 votos a favor, 12 votos en contra y 11 abstenciones. Al respecto, la Presidencia indicó que no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación; por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa correspondiente y se remitirá al archivo el expediente en el extremo relativo a la acusación constitucional por la que se propone inhabilitar por cinco años al exministro del interior Juan Manuel Carrasco Millones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 5352, QUE PROPONE INHABILITAR POR CINCO AÑOS AL SEÑOR JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DEL INTERIOR, POR INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL PERÚ EN SUS ARTÍCULOS 43, 45, 126 (SEGUNDO PÁRRAFO), 146, 153 Y 158

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson

Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alva Rojas, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Registrada la asistencia de 109 congresistas, no fue aprobada al registrarse, incluidos los votos orales, 48 votos a favor, 52 votos en contra y 4 abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Montalvo Cubas a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos 2862 y 4485, que modifican el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago

indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante. Al respecto, la Presidencia anunció que, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

Durante la votación, el PRESIDENTE indicó que la votación calificada requiere de 66 votos.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2862 Y 4485

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON

Bazán Narro, Mori Celis, Quiroz Barboza y Torres Salinas.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra del congresista García Correa.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista MORI CELIS, secretario de la Comisión de Educación, y verificada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 106 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaída en la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral (Proyecto 148 y otros). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, y la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE, al disponer su consulta, señaló que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN
DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO
PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS
GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y
UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Se modifican el artículo 44, el numeral 45.1 del artículo 45, el numeral 87.5 del artículo 87 y el numeral 100.13 del artículo 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

"Artículo 44. Grados y títulos

[...]

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Artículo 87. Deberes del docente

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

[...]

87.5 Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. Por una sola vez brindan asesoría a los bachilleres en la elaboración y sustentación de la tesis para la obtención del título profesional. Cada universidad establece las condiciones y criterios de la asesoría.

Artículo 100. Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

[...]

100.13 El bachiller tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de la tesis para la obtención del título profesional, por una sola vez".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Aprobación de normativa adicional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, la normativa adicional para la aplicación de las modificaciones previstas en esta ley.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley 31359

La Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 148 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Kamiche Morante y Pablo Medina.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Reymundo Mercado y Rivas Chacara.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, quien además indicó que se habían acogido precisiones de técnica legislativa, y las intervenciones a favor de los congresistas CÓRDOVA LOBATÓN, autora del proyecto 3558, quien, con ayuda de medios audiovisuales autorizado por la Presidencia, ponderó la importancia de la iniciativa; BUSTAMANTE DONAYRE, autor de proyecto 1416; previa lectura por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, de un texto sustitutorio presentado el día en curso a las 22:559 h, registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobado por, incluidos los votos orales, 106 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el citado texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1416/2021-CR y 3558/2022-CR, dictaminado por unanimidad en la referida instancia, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la unidad especializada en pacientes quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Asimismo, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la

asistencia del congresista Azurín Loayza.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN PACIENTES QUEMADOS DEL
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, como referente nacional para pacientes adultos, a fin de fortalecer el ejercicio del derecho a la salud de toda persona víctima de quemaduras.

Artículo 2. Principios básicos

La creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza se orienta por los siguientes principios básicos:

- a) Universalidad: La atención de la salud en situación de emergencia, como derecho fundamental, debe ser garantizada a toda persona dentro del territorio nacional, sin discriminación alguna y en todas las etapas de la vida.
- b) Equidad: El principio de equidad para el logro de la universalidad de la atención de la salud en situación de emergencia evita la distinción por falta de recursos económicos para el pago de los servicios. El Estado asume el rol principal en defensa de la integridad de la salud física y mental de la persona en situación de emergencia.
- c) Integralidad: La persona tiene derecho a recibir todas las prestaciones de

salud necesarias para revertir la situación de emergencia que ha puesto en riesgo su vida, o integridad física o mental, hasta su recuperación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del área de quemados críticos

La creación, equipamiento e implementación de la Unidad Especializada en Pacientes Quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza supondrá la adecuación del área de quemados críticos de dicho hospital, para lo cual se ampliará y mejorará las unidades productoras de servicios con productos farmacéuticos, dispositivos médicos, insumos, equipos, infraestructura y recursos humanos, incluyendo el reforzamiento de las áreas no médicas y de soporte a la gestión, el desarrollo y el monitoreo del banco de tejidos para distribución nacional y el servicio de cobertura cutánea o reposición de la piel, como cirugía reparadora compleja. Dichas medidas se desarrollarán con cargo al presupuesto institucional y sin demandar mayores recursos al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1416 Y 3558

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García

Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Piqué y Rivas Chacara.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Azurín Loayza y Montalvo Cubas.

_

A solicitud de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 99 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1416 Y 3558

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Rivas Chacara.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Piqué.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Agüero Gutiérrez, Marticorena Mendoza, Aragón Carreño, Chacón Trujillo, López Morales, Alva Prieto, Flores Ancachi, Ernesto Bustamante y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-=0=-

A continuación, tras la participación del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, y la intervención del congresista SALHUANA CAVIDES, autor del proyecto, registrada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 96 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones la reconsideración planteada por el mencionado titular respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 10 de mayo de 2023, por la cual se aprobó la cuestión previa para que el dictamen del proyecto 1404, que propone establecer un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes, pase a la Comisión de Economía.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EL PROYECTO 1404

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu,

López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Calle Lobatón, Juárez Calle y Reymundo Mercado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Cutipa Ccama, Pablo Medina y Paredes Piqué.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Balcázar Zelada.

-

A continuación, la congresista JUÁREZ GALLEGOS retiró la cuestión previa planteada.

Continuando con el debate, el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, precisó que se había presentado un texto sustitutorio con los aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, así como los del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

A pedido del anterior orador y por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del nuevo texto sustitutorio.

Registrada la asistencia de 100 parlamentarios, que incluía a la congresista Cortez Aguirre, cuya presencia dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 92 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, el referido texto sustitutorio del proyecto 1404, que propone establecer un marco normativo para la creación de empresas constituidas por jóvenes.

Durante la votación, el PRESIDENTE, dejó constancia de la asistencia del congresista Quispe Mamani.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL JOVEN EMPRESARIO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo promotor a fin de generar fuentes de trabajo para jóvenes que contribuyan con éxito al desarrollo del país dentro de una economía social de mercado.

Artículo 2. Alcances de la Ley

La presente ley se aplica a todas las empresas que se encuentren debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Artículo 3. Beneficios

Las empresas bajo el alcance de la presente ley tienen los siguientes beneficios:

- a) Proceso de constitución e inscripción registral simplificada de la empresa, para cuyo efecto el Ministerio de la Producción realiza las acciones y suscribe los convenios que fueran necesarios para su cumplimiento.
- b) El contribuyente sujeto al régimen general del impuesto a la renta o al Régimen MYPE Tributario que contrate uno o más trabajadores nuevos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2024 y 2025, puede aplicar una deducción adicional equivalente al 50 % de la

remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y su modalidad contractual, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- b.1 El trabajador tiene, al momento de su contratación, una edad igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años.
- b.2 El trabajador no debe estar registrado en la planilla electrónica de una o más empresas en un periodo de doce meses previos a la fecha de inicio de labores.
- b.3 La remuneración básica mensual del nuevo trabajador no supera los S/ 1 700 (mil setecientos soles). Tratándose de trabajadores cuya remuneración sea variable o imprecisa, se considera cumplido el requisito si el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024 y 2025 no superan los S/ 1 700 (mil setecientos soles).
- b.4 El empleador incorpora al nuevo trabajador en el T-Registro de la planilla electrónica dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.
- b.5 El número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador es mayor al empleo en el periodo base, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.
- b.6 La relación laboral se inicia a partir del 1 de enero de 2024.
- b.7 El plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo es de un mes.
- c) Devolución del impuesto general a las ventas (IGV) para las operaciones de exportación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- d) En los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras de las entidades del sector público, las empresas constituidas por jóvenes, cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años, tienen una bonificación de puntaje

adicional de 5 % en la propuesta técnica.

Artículo 4. Fondo de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para otorgar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) una línea de financiamiento para la creación de un fondo orientado a financiar los emprendimientos liderados por jóvenes cuya edad sea igual o mayor a 18 años y no mayor a 29 años, con tasas de interés preferencial.

Artículo 5. Convenios

Se autoriza al Ministerio de la Producción para que suscriba convenios con las entidades de certificación autorizadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección a la Propiedad Intelectual (Indecopi) o el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) a efectos de facilitar la constitución simplificada de la sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) para los jóvenes empresarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Verificación de identidad

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en su calidad de administradora del Sistema de Intermediación Digital de SUNARP (SID-SUNARP), habilita otros medios de verificación de identidad adicionales al establecido en el Decreto Legislativo 1409, utilizando herramientas tecnológicas que permitan identificar a los socios que constituyan una sociedad por acciones cerrada simplificada (SACS) a través del Módulo SACS.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través de sus entidades correspondientes, dictará las disposiciones reglamentarias y complementarias referidas a la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano. Cabe precisar que las disposiciones en materia tributaria las reglamenta el Ministerio de Economía y Finanzas en el

mismo término.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1404

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Flores Ramírez y Quito Sarmiento.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Pablo Medina y Paredes Piqué.

_

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani y Reymundo Mercado.

-

A solicitud del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 95 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1404

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Flores Ramírez, Pablo Medina, Paredes Piqué y Quito Sarmiento.

-

El congresista Williams Zapata, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Cortez Aguirre, Bellido Ugarte y Reymundo Mercado.

-=o=-

Previa lectura por el RELATOR, fue aprobada, sin oposición, la siguiente modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023:

Comisión de Descentralización: Ingresa la congresista Paredes Piqué
 (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-

El PRESIDENTE expresó, a través de la Mesa Directiva, su más cordial y afectuoso saludo a los congresistas que son padres de familia; asimismo, hizo extensivo el saludo a los padres, que laboran en el Congreso de la República, como trabajadores y policías, por el Día del Padre.

En seguida, comunicó que la próxima semana se cerraría la legislatura y se tendrían tres días de Pleno: martes, miércoles y jueves. En tal sentido, el viernes se cerraba la legislatura, y que se anunciaría oportunamente lo referido a la semana

de Representación.

_

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 00:26 h del viernes 16 de junio de 2023.